



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 20 DE JULIO DE 2020, AÑO 2, NÚMERO 63, VOLUMEN 1.



## IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN  
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DE  
IXTLAHUACA ESTADO DE MÉXICO,  
Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA,  
ESTADO DE MÉXICO**



**CONTENIDO**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.**

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**





Con fundamento en los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 29, 30, 31 fracciones I, XXXVI y XXXIX y 48 fracciones II, III, XVI y XVII, 91 fracción XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal; y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, durante la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de julio de 2020, celebrada a través de medios electrónicos como si fuera en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en términos del Decreto 151 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado en fecha 04 de mayo del presente año, en la que estuvieron presentes los integrantes del Ayuntamiento:

**D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo**  
**Presidente Municipal Constitucional**

**M. en D. Guadalupe Sabino Beraza**  
**Síndica Municipal**

**Prof. José Luis Téllez González**  
**Primer Regidor**

**Lic. Rosalía López Pérez**  
**Segunda Regidora**

**C. Bulmaro Matías Ortega**  
**Tercer Regidor**

**Lic. Yesenia Álvarez Rojas**  
**Cuarta Regidora**

**C. Adán Hernández Flores**  
**Quinto Regidor**

**C. María Angélica Serrano Varela**  
**Sexta Regidora**

**C. Benito de Jesús Hernández**  
**Séptimo Regidor**

**Lic. Marco Antonio Flores Reyes**  
**Octavo Regidor**

**C. Hermilo de Jesús Medina**  
**Noveno Regidor**

**C. Alma Suárez Avilez**  
**Décima Regidora**

**C. José Antonio Escudero Martínez**  
**Secretario del Ayuntamiento**





ha tenido a bien aprobar el **ACUERDO IXT-AYU/333bis/2020**, relativo a la expedición del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, en los términos siguientes:

**ACUERDO IXT-AYU/333bis/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 37 del Reglamento de Comisiones Edilicias 2019-2020; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, relativo a los proyectos: “Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia” y “Código de Ética de los Servidores Públicos” del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.

Los ordenamientos son los siguientes:

## **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia**

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN.....	8
ANTECEDENTES.....	9
BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.....	11
MODELOS DE PREVENCIÓN.....	13
TIPO DE PREVENCIÓN.....	13
POBLACIÓN OBJETIVO.....	15
MARCO JURÍDICO .....	15
JUSTIFICACIÓN.....	18
ALINEACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021. ....	19
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	26
METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA.....	27
DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL.....	28
INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.....	29
INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA.....	34
ASPECTOS ECONÓMICOS.....	37
ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS.....	40
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS FACTORES DE RIESGO	56
COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA	
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.....	62
OBJETIVOS.....	66
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. ....	68
INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR OBJETIVO Y/O EJE ESTRATÉGICO .....	77
TERRITORIOS DE PAZ.....	94
CONCLUSIONES.....	95





**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA  
DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**

**INTRODUCCIÓN**

El presente programa de prevención social de la violencia y delincuencia forma parte de una política pública municipal integral que contiene elementos esenciales de las causas que han generado problemáticas en las distintas localidades que particularmente han manifestado las mismas, de estas se presenta una radiografía municipal de los trascendentales factores de riesgo que se intercalan en los distintos grupos vulnerables y que potencializan la comisión de conductas violentas e incluso delictivas.

Los grados de inseguridad que vive nuestro país ha replanteado este concepto de seguridad, la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que ésta no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.

Generar una política pública que contenga elementos esenciales para disminuir la violencia y delincuencia en tiempos actuales resulta un gran reto ya que las problemáticas existentes son derivadas por múltiples causas a la cual las estrategias aplicadas hasta ahora no han permeado en los grupos vulnerables en la sociedad.

Los distintos enfoques que se han implementado a lo largo de no más de seis años han incluido a la seguridad pública en los programas de prevención social de la violencia y delincuencia por lo que la responsabilidad de la seguridad de su población radica en el deber y cumplimiento de la función de la política de otorgar seguridad a los particulares respecto a sus bienes y su persona. Por lo tanto, la seguridad pública mantiene la paz y el orden público a través de mecanismos de prevención, de la represión de ciertos delitos y faltas administrativas y del control penal a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia.

Por lo tanto, es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, es fundamental para entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social; la falta de oportunidades educativas, laborales, el ingreso precario, han acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social.

Si bien es cierto que el concepto de seguridad ciudadana surge desde las nociones vinculadas al orden público, la visión compartida del gobierno y la ciudadanía, aunado a una política preventiva y no punitiva, hacen que este concepto responda con mayor certeza a las problemáticas actuales en materia de seguridad.

En este sentido, la prevención social de la violencia son todas las acciones para el mejoramiento de vida de la población a través de la generación de oportunidades y

proyectos de vida. La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes, de las cuales se han establecido las siguientes: la prevención situacional, que considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente urbano; la prevención comunitaria que busca la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y las autoridades; la prevención psicosocial, que brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas como puede ser la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género.

Se observarán los tipos de prevención que bajo distintos esquemas integrales que se aplicarán en los territorios de paz con mayor índice de población vulnerable ante los embates de la violencia y delincuencia.

Las estrategias de prevención no sólo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y cohesionadas. La prevención de la violencia es sólo un camino para combatir la inseguridad; desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación activa de la comunidad en los aspectos preventivos, facilita el trabajo reactivo de la policía.

La presente Administración del Municipio de Ixtlahuaca 2019-2021 pretende incluir a la ciudadanía en todas y cada una de las actividades para promover espacios sanos de convivencia, para ello es indispensable que se lleven a cabo estrategias puntuales como la que en este programa se presenta.

### ANTECEDENTES

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Municipio de Ixtlahuaca es una política pública que articula transversalmente estrategias alineadas al Plan de Desarrollo Municipal, que en su eje rector del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México menciona que el Municipio en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Considerando lo anterior se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.





En el Plan de Desarrollo Municipal se definieron para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento apoyará permanentemente la estructuración de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal y la ciudadanía acuerden para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

### **Tendencias actuales de prevención del delito**

La importancia de la prevención en las últimas tres décadas, la seguridad ciudadana, se ha convertido en una de las principales preocupaciones sociales en México. El incremento en los niveles de delincuencia asociada con la percepción de seguridad y el temor ciudadano, en combinación con multiplicidad de problemas sociales que existen en nuestro país y la desconfianza en las instituciones tienden a generar una sociedad cada vez más vulnerable.

La idea de que las políticas de seguridad, reactivas y punitivas fracasaron radica en que a ellas se les atribuye respuestas simplistas a fenómenos sociales complejos y multicausales. Lo anterior cumpliendo así con una constante deconstrucción que pone a las nuevas perspectivas por encima de las anteriores, descalificando lo anterior y dando por bueno y verdadero lo nuevo. El nuevo paradigma de la seguridad que pone al "ciudadano por delante" apunta a la conceptualización del problema de seguridad a partir de tres ejes: la estructura social de producción de potenciales transgresores y víctimas, las estructuras de oportunidad delictiva y las reacciones sociales al fenómeno, definiendo así de paso a las respuestas estatales no como soluciones buenas o malas, sino como parte del problema.

El Municipio de Ixtlahuaca a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal da inicio a las actividades de prevención del delito desde el 2008 con una serie de pláticas enfocadas a mantener informada a la ciudadanía con respecto a ciertos delitos en concreto, como lo es el robo en todas sus modalidades, siendo hasta el 2013 donde se amplía el catálogo de pláticas a temas más abiertos como: violencia en instituciones escolares, violencia en el noviazgo, violencia de género, entre otros, aunado a la instalación de la Comisión de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia que la conforman distintas áreas del Ayuntamiento que desde sus funciones atacan ciertas causas que generan violencia y delincuencia principalmente en grupos vulnerables, niñas, niños, adolescentes, ancianos, mujeres y personas con cierta discapacidad.

Posteriormente en los años subsecuentes y conforme a la Ley para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana del Estado de México, establece que los programas municipales deberán contener un diagnóstico integral en donde se

establezca una radiografía clara de la problemática que presenta el Municipio desde los distintos enfoques.

En este sentido la seguridad pública del Municipio de Ixtlahuaca busca ubicar a la ciudadanía en el centro de las políticas y adopta una visión transversal de derechos humanos, por tanto involucra activamente a la ciudadanía y la vuelve corresponsable en el diseño, instrumentar y evaluar la política en materia de seguridad y prevención de la violencia orientadas a recuperar el espacio público, la confianza ciudadana y la civilidad.

Esto se puede apreciar con claridad en los lineamientos de la política de prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana al señalar que la prevención social tiene un fuerte componente basado en la participación ciudadana pues esta es el “fundamento para consolidar una verdadera cultura de la legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito”, toda vez que los fenómenos delictivos no son hechos aislados; se da un contexto social caracterizado por la falta de suficientes oportunidades y empleos, por la desigualdad social, por la desconfianza en las autoridades, por la pérdida de los espacios públicos, por la desintegración familiar y comunitaria, y por violencia intrafamiliar.

Así mismo, el mismo documento, establece que la seguridad pública tiene como objetivo primordial que el Estado garantice el pleno goce de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular de aquellos que permitan desarrollar y salvaguardar su integridad personal, sus derechos cívicos y el goce de sus bienes. La prevención social busca impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales para anticipar y modificar las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, y con ello aminorar el riesgo de que ocurran.

## **BASES CONCEPTUALES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**

### **Tipos de violencia**

Las violencias directas son desarrolladas a través de las siguientes, las cuales a su vez derivan las más observadas en la actualidad:

- I. **La violencia estructural:** Define procesos de la violencia en los que la acción se produce a través de mediaciones “institucionales” o “estructurales”. Podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, y otras circunstancias que en definitiva hacen que muchas de las necesidades humanas de la población no sean satisfechas cuando con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente. También desde su origen y en relación con las mediaciones que la hacen posible, pone de manifiesto los impulsos, incitaciones e interacciones entre unas y otras formas de violencia. De esta violencia se derivan conductas como el etiquetamiento





desde las escuelas siendo aplicada en la jerarquía de alumnos, profesores y directivos, en esta jerarquía se aplica la idealización de la no superación en conocimiento llegando así a lo más común que es la discriminación y la burla pero aquí ya es aplicada por los mismos compañeros los cuales ya no solo ven esa jerarquización sino actúan observando cualquier punto de vulnerabilidad para lastimar al compañero elegido para dicho trato.

- II. **Violencia cultural:** Se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización del arte, religión, ciencia, derecho, ideología, medios de comunicación, educación, que vienen a violentar la vida. En la cultura se maneja más la idea de la familia en la cual es importante observar la forma en la que se transmiten los valores para llegar a modificar las conductas conocidas como el machismo, feminismo y la forma en la que son vistas, para llegar a tener la sana convivencia tanto individualmente como interpersonalmente.
- III. **La violencia simbólica:** Tiene varias interpretaciones. A saber, en primer lugar, la violencia simbólica es simplemente la cara simbólica de la violencia estructural. Esta se maneja a través de los medios de comunicación actuales los cuales ya son mal utilizados por la mayoría de personas pues nadie se informa para que fueron creados llegando así a manejar información que a nivel personal en ocasiones es perjudicial, la vulnerabilidad aquí se encuentra en la edad y la poca o mucha información que manejen para comunicarse a nivel internacional.
- IV. **Violencia familiar:** Comprende la agresión física y psicológica, se desarrolla en el núcleo familiar, ya sea que el agresor comparta o no el mismo domicilio. Entre sus modalidades se distinguen la violencia contra las mujeres, intergeneracional, física, psicológica y sexual. Se puede prevenir o erradicar a través de acciones llevadas a cabo por instituciones comunitarias de atención a la violencia, servicios y políticas de apoyo a las familias, políticas de igualdad de género e inclusión.
- V. **Violencia institucional:** Comprende a las instituciones y asociaciones formales e informales que llevan a cabo actividades que violan o perjudican el derecho de una persona. Se puede prevenir con la participación ciudadana, la intervención mediática, así como mecanismos de evaluación respecto al desempeño institucional.
- VI. **Violencia social:** Es la coacción física o moral que atenta contra la integridad de uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, a través de actos violentos que producen daños o lesiones físicas y sociales, causando privaciones o trastornos del desarrollo. Las formas de violencia social son de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, así como homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. Puede prevenirse a través del fortalecimiento de la ciudadanía, la cohesión social y mediante la implementación de programas integrales en materia de salud, educación, vivienda y empleo.
- VII. **Violencia de género:** Consiste en actos de violencia y desigualdad de poder entre varones y mujeres, que perpetúan la desvalorización del género femenino y su subordinación al género masculino. Es posible erradicar dichas acciones a través de cambios culturales y estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres.

## MODELOS DE PREVENCIÓN

Para llegar a los modelos de prevención primero haremos una pequeña conceptualización del tipo de políticas que son las antecesoras al tipo de prevención que se debería implementar para lograr mejores resultados en la disminución de las problemáticas sociales observadas.

A continuación, se presentan los tipos de políticas públicas para hacer efectiva la prevención a la sociedad a través del modelo que se ajuste mejor a la problemática:

- I. **Política criminal:** se asocia fundamentalmente al del funcionamiento del sistema penal, por lo cual existe una coincidencia con la política penal, en sus tres niveles: criminalización primaria, esto es construcción y definición de las normas y estrategias penales; criminalización secundaria, es decir, los procesos de investigación y judicialización; y criminalización terciaria, que se concentra fundamentalmente en la ejecución de las sanciones penales, ya sea en centros penitenciarios, o las distintas medidas contempladas.
- II. **Política social:** es un conjunto articulado y temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conocidos por un agente público explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.

## TIPOS DE PREVENCIÓN

Los tipos de prevención más útiles son las siguientes:

- a. **Prevención situacional:** estrategia limitada, pues sólo es capaz de incidir sobre las situaciones desviantes más elementales, que se identifican por estadísticas y hacen parte de la idea general de crimen existente en el sentido común.
- b. **Prevención social:** trata de impedir situaciones de exclusión social y de debilidad de grupos sociales que se encuentren vulnerables al riesgo de victimización y criminalización, destinada a modificar las causas sociales, culturales, económicas, que favorezcan tales procesos.

La Prevención Social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas mediante:

- ♦ Programas integrales de desarrollo social, económico y urbano, que contribuyan a la calidad de vida de las personas.
- ♦ Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión.
- ♦ Fomento a la cultura de paz.
- ♦ Estrategias de educación y sensibilización a la población, para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades culturales. Integrando,





además, programas generales y aquellos enfocados a Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.

- ♦ Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo, especialmente para Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.

La prevención social complementa sus acciones a través de tres ámbitos principales: Comunitario, Situacional y Psicosocial.

- I. **El ámbito comunitario** comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención y autoprotección, es entendida como un proceso donde la comunidad identifica, conoce e informa situaciones propias de su entorno que, por ser un factor de riesgo a su integridad física, patrimonial, familiar o social, se deben evitar o, en su caso, procurar la denuncia ciudadana. Así mismo, el ámbito comunitario incluye la utilización de los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos, a través de:
  - a) El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.
  - b) El fomento del desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y comunitaria, y el sentido de identidad entre las comunidades.
  - c) Garantizar la intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes, programas, su evaluación, seguimiento y sostenibilidad.
  - d) El fomento y apoyo de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
  
- II. **El ámbito situacional** consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva mediante:
  - a) El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
  - b) El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.
  - c) El uso de tecnologías.
  - d) La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
  - e) Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos facilitadores de violencia y delincuencia.
  - f) La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

**El ámbito psicosocial** tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye lo siguiente:

- a) El impulso del diseño y aplicación de programas formativos de habilidades para enfrentar la vida, dirigidos principalmente a las Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.
- b) La inclusión de la prevención social con énfasis en las adicciones y en políticas públicas en materia de educación y de salud.
- c) El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos.

Además, es importante subrayar la importancia de la actividad policial en el aspecto preventivo. Desde la óptica del Gobierno del Estado de México, se deben adoptar enfoques de seguridad inteligentes basados en el conocimiento comprensivo de las amenazas, partiendo de los análisis descriptivos de los fenómenos para adentrarse después en la explicación de sus causas. Por lo tanto es importante rescatar el aspecto preventivo policial, que se interpreta de la siguiente forma:

- III. **Prevención policial** son las medidas en las que el gobierno interviene a través de una instancia policial para que ésta contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social.

## POBLACIÓN OBJETIVO

### Prioridades en la intervención

1. Prioridades por grupos poblacionales:

**Niñez:** Encaminar acciones hacia la educación y la salud de la niñez, enfocando sus esfuerzos a atender situaciones de alto riesgo como lo son la situación de calle, la orfandad y el trabajo infantil.

**Juventudes:** La falta de oportunidades respecto a la inserción laboral, dificultades para el acceso a la educación, lo que conlleva a la deserción escolar, el limitado acceso a servicios sociales, aunado a la carencia de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

**Mujeres:** El rol de las mujeres en la sociedad ha ido cambiando, cada vez son más las responsabilidades que adquieren, no sólo a nivel familiar sino que su presencia en diversas esferas sociales es más notoria. Sin embargo contradictoriamente, muchas mujeres siguen sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato, situaciones que detienen el desarrollo humano de este grupo.

**Adultos Mayores:** Promover su desarrollo integral proporcionándoles servicios médicos, asistencia, empleo y en general, todos aquellos requerimientos que les permita alcanzar su bienestar.

## MARCO JURÍDICO

### Ámbito Federal

**La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el párrafo noveno del artículo 21 que "la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las





infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

**La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2 de enero de 2009** en su Título Primero Disposiciones Preliminares, Artículo 2, segundo párrafo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”

**La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de 2012**, en su artículo 2 define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”

#### **Reglamento de la ley general para la prevención social de la violencia y la delincuencia**

**Artículo 9.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas funciones incidan en la prevención social de la Violencia y la delincuencia y dentro del ámbito de sus competencias, así como en el marco del Programa Nacional deberán fomentar proyectos socio-productivos, que impulsen alternativas y oportunidades educativas, de desarrollo social, económico, cultural y de empleo en aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad social.

Para su implementación, dichas dependencias y entidades podrán celebrar convenios de colaboración con entidades federativas, municipios, instituciones públicas y privadas a efecto de impulsar los proyectos socio-productivos que se refiere el párrafo anterior.

#### **Ley de planeación**

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

#### **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

##### **I. Política y Gobierno**

##### **12. estrategias específicas**

Prevención del delito. La prevención es uno de los puntos estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones: Prevención especial de la violencia y el delito. Se trabajará en disuadir a los autores de

conducta delictiva de su reincidencia, mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas, se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, el secuestro y el asalto en el transporte público.

### **Ámbito Estatal**

**La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, contempla la prevención de los delitos (Artículo 86 bis.), dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y Municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

**La Ley de Seguridad del Estado de México del 19 de octubre de 2011** en el artículo 7 establece que "El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

**La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana**, menciona que "El Estado y los Municipios, a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollarán políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan."

**Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana** en el artículo 1° "El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y tiene como finalidad establecer la coordinación entre el Estado y los municipios, cuyas funciones incidan en la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, para generar e implementar políticas y acciones, en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública"

### **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Artículo 11.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende un conjunto de relaciones funcionales que establecen los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalicen acuerdos.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

XX. Coadyuvar en la coordinación del cuerpo de seguridad pública a su cargo con las Instituciones de Seguridad Pública federales, estatales y de otros municipios en el





desarrollo de operativos conjuntos, para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal, los Consejos Intermunicipales y el Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como en la ejecución de otras acciones en la materia.

## **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023**

### **Pilar seguridad**

#### **Estado de México con Seguridad y Justicia**

Establece la prevención como una herramienta para el combate de la delincuencia y como una vía para la reconstrucción de una sociedad más igualitaria y de un pleno Estado de Derecho.

#### **Ámbito Municipal**

##### **Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.**

El Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2020, establece en su artículo 146: La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, diseñará y llevará a cabo programas de prevención del delito y autoprotección, con la participación de la ciudadanía.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019–2021 a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y el Área de Prevención del Delito se encargará de coordinar las políticas públicas en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, bajo la figura de la Comisión Municipal de Prevención la cual está integrada por las Direcciones de Educación y Cultura, Desarrollo Social y Humano, los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca y el de la Juventud, y el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, teniendo como objetivo la promoción y la ejecución de la cultura de la denuncia, la prevención social del delito, la reintegración social, los lugares seguros y el paradigma de la convivencia sana; si bien es cierto los golpes de la criminalidad que se están viviendo hoy en día requieren de una intervención pronta y efectiva que nos ayude a disminuir los factores de riesgo que ponen en peligro a la sociedad atacando las causas que generan las conductas antisociales en los individuos, por ello se implementará la creación de todas y cada una de aquellas estrategias, acciones, programas, talleres, etc., orientados a disminuir las conductas generadoras de violencia y delincuencia.

Todas las estrategias tendrán un objetivo claro de acuerdo al problema que se manifieste a raíz de las múltiples causas observadas como son el embarazo a temprana edad, marginación y exclusión social, el abuso y consumo de drogas ilegales, los ambientes familiares deteriorados o problemáticos, la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales, los entornos de ilegalidad observados, estos son solo algunos de los factores de riesgo que interactúan entre sí para favorecer conductas antisociales e incluso delictivas.

Teniendo como premisa el quehacer institucional y multifactorial, multisectorial y multidisciplinario que coordinado con la Comisión de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia garanticen para la sociedad Ixtlahuaquense la plena garantía de sus derechos fundamentales y una convivencia fuera de la adaptación a las violencias y delincuencia vivida actualmente.

Por ello surge la necesidad de reintegrar a los habitantes del Municipio en todas las áreas necesarias para su desarrollo integral de ellos mismos cuidando sus derechos y sus bienes en general. Por lo tanto, el gobierno Federal, Estatal y Municipal brindarán las herramientas y medios necesarios para dicha inserción, y poder así lograr los objetivos.

En el diagnóstico documental y participativo se da a conocer la radiografía municipal respecto a las altos índices poblacionales que se encuentran en riesgo y que sumados estos desencadenan distintas conductas antisociales o delictivas, que repercuten en la vida diaria de los Ixtlahuaquenses, la preocupación de esta administración es combatir todos y cada uno de los mismos.

### **ALINEACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021**

Para el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia es de suma importancia fortalecer las bases inherentes al desarrollo de este instrumento que fortalecerá todas y cada una de las acciones bajo objetivos claros y medibles.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal su objetivo primordial es el siguiente, la planeación exige una participación de todos los sectores. En este proceso se involucran ciudadanos, autoridades, actores sociales, sociedad civil organizada, asociaciones empresariales, universidades y líderes de opinión vertiendo propuestas para que sean incorporadas y traducidas en objetivos para el desenvolvimiento del quehacer gubernamental, en tal virtud se han definido los siguientes objetivos:

El objetivo técnico del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtlahuaca 2019-2021, es establecer las directrices de las acciones a emprender en el Municipio desde un marco de resultados, con un enfoque participativo, transversal, multidisciplinario y comprometido con las aspiraciones sociales e institucionales.

Desde la perspectiva institucional el PDM se propone, mediante un sentido humanista, colocar a la ciudadanía al centro de las decisiones de esta administración, lo anterior permitirá trabajar con un sentido estratégico en aras de mejorar las condiciones de vida





de todos, combatir la desigualdad y la injusticia, mejorar la educación y la salud, brindar seguridad y certidumbre jurídica, pero, sobre todo, generar mayores oportunidades de bienestar para todos los habitantes de Ixtlahuaca.

Considerando lo anterior, es menester señalar que la planeación municipal se comprueba en una lógica vertical y horizontal, es decir, los planteamientos estratégicos del PDM, responden a un alineamiento con los preceptos contenidos en el Proyecto de Nación, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, los Objetivos para el desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y los importantes aportes de los habitantes de Ixtlahuaca que enriquecieron el proceso de integración del documento rector de la vida pública municipal.

Así pues, el PDM 2019-2021, se compone de los siguientes Pilares y Ejes Transversales:

**Pilar social:** municipio socialmente responsable, solidario e incluyente,

**Pilar económico:** municipio competitivo, productivo e innovador,

**Pilar territorial:** municipio ordenado, sustentable y resiliente,

**Pilar seguridad:** municipio con seguridad y justicia

**Ejes transversales:**

- Igualdad de género,
- Gobierno moderno, eficaz y responsable, y,
- Tecnología y coordinación para el buen gobierno.

A continuación, se describen brevemente cada uno de los componentes antes citados:

**Pilar Social:** mediante el análisis de las condiciones sociodemográficas del municipio, consigna la política de desarrollo en materia de educación, salud, vivienda donde se hace un análisis de los principales indicadores como el índice de desarrollo humano (IDH),

Población Económicamente Activa (PEA), indicadores de condiciones en la vivienda y servicios, que permitieron el diseño estratégico en torno al cierre de brechas y rezago social.

**Pilar Económico:** bajo la estructura metodológica contiene el análisis de las actividades productivas del municipio tales como actividad de la industria manufacturera, del comercio y servicios, de la economía del municipio en el entorno metropolitano, los ejes estructuradores del municipio, las actividades turísticas y el entorno económico con relación a la entidad, con el objetivo de establecer las estrategias para elevar la competitividad y el progreso de los habitantes de Ixtlahuaca.

**Pilar Territorial:** contempla el análisis de variables en torno a los temas como ciudades y comunidades sostenibles, centros de población, localidades urbanas y rurales; zona metropolitana, usos de suelo, movilidad y transporte para la población. Así mismo, considera temas como: energía asequible y no contaminante, electrificación y alumbrado público, acción por el clima, calidad del aire, protección al ambiente y recursos naturales, recursos forestales, vida de los ecosistemas terrestres, manejo sustentable y distribución del agua, todo ello orientado al diseño urbano ordenado y seguro que promueva espacios públicos dignos y favorezca la imagen y economía del Municipio.

**Pilar Seguridad:** la seguridad se ha convertido en una de las principales demandas de la población y de las prioridades del plan para contar con familias seguras, en ello a través de indicadores como tasa de policías, incidencia delictiva y los distintos actos en torno a la seguridad de los habitantes del municipio, se trazan los desafíos de desarrollo que enfrenta el gobierno municipal para implementar estrategias encaminadas a proteger el derecho a la seguridad pública.

**Ejes Transversales:** los ejes transversales integran la visión vertical y horizontal en torno a las acciones de coordinación entre las diferentes áreas que conforman la administración pública municipal. Son factores que, por su relevancia y coyuntura, constituyen un reto en la suma de voluntades, de actores, de diferentes órdenes de gobierno y de una amplia visión de concurrencia y corresponsabilidad.

#### ALINEACIÓN DEL PMPSVVD AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
<b>PILAR: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	Objetivo 4.1  Ejecutar acciones de despliegue operativo para combatir el delito.  Estrategia 4.2.1 Fortalecer la confianza entre ciudadanos y policías	Objetivo 1.  Fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades con la finalidad de reconstruir la confianza entre los mismos a través del cuerpo policial en los distintos sectores de la sociedad (escuelas misceláneas, centros de salud, sitios de taxi).	Estrategia 1.1  Acciones en materia de seguridad pública y tránsito municipal (policía de proximidad)	1.1.1 Policía de proximidad, (acercamiento con la ciudadanía, con reuniones públicas, aplicación de encuestas de percepción, capacitación de ciudadanos entre otros).
	Objetivo 4.2  Integrar la participación social, generando entornos seguros y sanos para	Objetivo 2  Dar a conocer medidas de autoprotección a la ciudadanía para evitar que sean víctima de violencia y delincuencia, así mismo, para prevenir	Estrategia 2.1  Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de prevención.	2.1.1  Actividades formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante talleres, pláticas, conferencias entre otros.





	<p>reducir la inseguridad.</p> <p>Estrategia 4.1.1 Elaborar e implementar el programa de prevención del delito.</p>	<p>el robo en el hogar y vía pública y la consecuencia de las adicciones.</p>		
		<p><b>Objetivo 3</b></p> <p>Fortalecer la cultura de la denuncia con la ciudadanía, para prevenir hechos de violencia y delincuencia, en diferentes espacios públicos (Escuelas, misceláneas, Centros de Salud, Sitios de Taxis, Calles y/o Avenidas, Parques).</p>	<p><b>Estrategia 3.1</b></p> <p>Acciones vinculadas a la participación, prevención y denuncia social realizada para la prevención del delito.</p>	<p><b>3.1.1</b></p> <p>Actividades culturales que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
		<p><b>Objetivo 4</b></p> <p>Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir las situaciones de violencia y delincuencia.</p>	<p><b>Estrategia 4.1</b></p> <p>Conformación de una red de jóvenes.</p>	<p><b>4.1.1</b></p> <p>Elaboración de un proyecto integral de jóvenes para la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
<p><b>PILAR SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE</b></p>	<p>Objetivo 5. Reducir las desigualdades, especialmente en grupos vulnerables.</p> <p>Estrategia 5.2 Fortalecer e impulsar el desarrollo integral</p>	<p><b>Objetivo 5</b></p> <p>Coadyuvar el pensamiento de los jóvenes, fomentando valores y principios haciéndoles de su conocimiento las consecuencias que sus actos pueden tener tanto legales como emocionales.</p>	<p><b>Estrategia 5.1</b></p> <p>Pláticas para el desarrollo de los jóvenes.</p>	<p><b>5.1.1</b></p> <p>Actividades de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.</p>

	de la juventud municipal.			
		<b>Objetivo 6</b> Mejorar la forma de pensar de los jóvenes, fomentando valores y principios haciéndoles de su conocimiento las consecuencias que sus actos pueden tener tanto legales como emocionales.	<b>Estrategia 6.1</b> Pláticas para el desarrollo de los jóvenes.	<b>6.1.1</b> Actividades de prevención del consumo de alcohol y/o drogas.
		<b>Objetivo 7</b> Mejorar la calidad de vida de la Juventud.	<b>Estrategia 7.1</b> Gira de Servicios "Fuerza Joven"	<b>7.1.1</b> Actividades que fomenten la inclusión de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial en los ámbitos comunitario, escolar y familiar.
<b>PILAR SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE</b>	Objetivo 4: Mejorar las condiciones físicas y funcionales de las viviendas en el Municipio para un mayor nivel de vida de sus habitantes.  Estrategia 4.1 Mantenimiento y mejora de la calidad de construcción de las Viviendas.	<b>Objetivo 8</b> Prevenir el rezago social y abatir el hacinamiento. Además contribuir gradualmente en la calidad de vida de las personas.	<b>Estrategia 8.1</b> Apoyo de Mejoramiento a la vivienda.	<b>8.1.1</b> Gestión de actividades encaminadas a proveer los requerimientos necesarios para hacerse las familias de un mejor patrimonio, vivienda gestiones realizadas principalmente en el ámbito estatal y federal.
	Objetivo 5. Reducir las desigualdades, especialmente en grupos vulnerables.  Estrategia 5.5 Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la Población indígena del municipio.	<b>Objetivo 9</b> Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante financiamiento, Asesoría y Capacitación y la inclusión social.	<b>Estrategia 9.1</b> Programa para el apoyo a proyectos productivos.	<b>9.1.1</b> Desarrollo de Proyectos Productivos





<p>Objetivo 5. Reducir las desigualdades, especialmente en grupos vulnerables.</p> <p>Estrategia 5.3 Contribuir en la definición de las bases para una vida plena de la Población adulta mayor.</p>	<p><b>Objetivo 10</b></p> <p>El objetivo del programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.</p>	<p><b>Estrategia 10.1</b></p> <p>Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores</p>	<p><b>10.1.1</b></p> <p>Conformación y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
<p>Objetivo 1. Reducir la pobreza en el municipio.</p> <p>Estrategia 1.1 Mejoramiento de los ingresos de las familias, más pobres.</p>	<p><b>Objetivo 11</b></p> <p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación para mejorar el ingreso disponible de los hogares en pobreza y el acceso de sus integrantes a sus derechos para el desarrollo social; y que esté asociada a la acumulación de mayor capital humano en los integrantes más jóvenes de dichos hogares que incrementa la probabilidad de acceder a fuentes de ingreso permanentes.</p>	<p><b>Estrategia 11.1</b></p> <p>Prospera</p>	<p><b>11.1.1</b></p> <p>Otorgar becas educativas en educación inicial, primaria, secundaria y/o media superior a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación.</p>
<p>Objetivo 5. Reducir las desigualdades, especialmente en grupos vulnerables.</p> <p>Estrategia 5.2 Fortalecer e impulsar el desarrollo integral de la juventud municipal.</p>	<p><b>Objetivo 12</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.</li> <li>2. Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales.</li> <li>3. Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.</li> <li>4. Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.</li> </ol>	<p><b>Estrategia 12.1</b></p> <p>Jóvenes Construyendo el Futuro</p>	<p><b>12.1.1</b></p> <p>Conformación y capacitación de redes ciudadanas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>

	<p>Objetivo 6. Impulsar la cultura física y el deporte para una vida sana y mayor integración social.</p> <p>Estrategia 6.1 Promover la actividad física y el deporte de manera incluyente, atendiendo a los diferentes grupos de población.</p>	<p><b>Objetivo 13</b> Fomentar la cultura física y deporte como una actividad recreativa y competitiva en todos los sectores sociales del Municipio de Ixtlahuaca y así coadyuvar a la integración familiar, social y de salud.</p>	<p><b>Estrategia 13.1</b> Realización de Eventos Deportivos</p>	<p><b>13.1.1</b> Actividades deportivas y recreativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
	<p>Objetivo 3 Consolidar el acceso a una educación incluyente, equitativa y de calidad en el municipio.</p> <p>Estrategia 3.3 Contribuir a disminuir el rezago educativo en el municipio a través de los programas de apoyo.</p>	<p><b>Objetivo 14</b> Fomentar en la sociedad el hábito y el placer de la lectura y el aprendizaje.</p>	<p><b>Estrategia 14.1</b> Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida, para erradicar la delincuencia.</p>	<p><b>14.1.1</b> Proyecto de mediación escolar.</p>
	<p>Estrategia 3.4 Fortalecer en el municipio la cultura y las expresiones artísticas.</p>	<p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>Estrategia 15.1</b> Talleres que se imparten en la casa de cultura para fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>15.1.1</b> Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo actividades escolares, campañas de comunicación, campañas de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.</p>
	<p>Objetivo 5. Reducir las desigualdades, especialmente en grupos vulnerables.</p> <p>Estrategia 5.6 Promover la protección y la inclusión social de personas con discapacidad.</p>	<p><b>Objetivo 16</b> Difundir el modelo de atención en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de pláticas en escuelas, padres de familia y población abierta.</p>	<p><b>Estrategia 16.1</b> Atención de manera directa por un grupo multidisciplinario en caso de que se requiera en la atención de niñas, niños, y adolescentes.</p>	<p><b>16.1.1</b> Fomentar la coordinación con las instituciones educativas, autoridades auxiliares y población en general para la difusión y promoción de los derechos de niñez y adolescencia.</p>
		<p><b>Objetivo 17</b> Atender a niñas, niños y adolescentes en donde se hayan detectado y comprobado actos u omisiones que vulneren sus derechos en la procuraduría de protección municipal.</p>	<p><b>Estrategia 17.1</b> Realizar juntas multidisciplinarias para la atención de los casos que se reporten a la procuraduría de protección, de los niños niñas y adolescentes.</p>	<p><b>17.1.1</b> Promover mecanismos de denuncia, prevención y atención de los delitos en materia de violencia en niños, niñas y adolescentes.</p>





		<b>18.</b> Detectar si existe una probable vulneración o restricción, derecho de los niños, niñas y adolescentes, a través de un reporte de manera telefónica o de manera personal.	<b>18.1</b> Realizar eventos y/o difusión en materia de prevención al maltrato de niñas, niños y adolescentes.	<b>18.1.1</b> Campaña para promover la denuncia ante hechos delictivos y de violencia.
--	--	--	---	---

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo / Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia

## **PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Una vez analizados los pilares fundamentales que se atendieron en el Plan de Desarrollo Municipal y tomando como referencia los mecanismos para la planeación y el desarrollo del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia se retoma uno de los ejercicios para su elaboración siendo este el siguiente; consulta pública para conocer las principales necesidades y propuestas de los ciudadanos, a esta convocatoria fueron invitados los representantes de las asociaciones vecinales, organismos públicos, privados y sociales del Municipio con el fin de propiciar la participación de los habitantes de los habitantes de los distintos sectores para impulsar el desarrollo local en los próximos años.

***Dicha consulta se llevó a cabo el día 28 de febrero de 2019 en el auditorio “Lic. Adolfo López Mateos” del Municipio.***

La dinámica de trabajo fueron mesas concertadas y llevadas a cabo en torno a los pilares y ejes del desarrollo.

<b>IDENTIFICACIÓN DE PETICIONES Y PROBLEMÁTICAS EN EL FORO DE CONSULTA CIUDADANO</b>	
<b>PILAR</b>	<b>PETICIONES/PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS</b>
<b>Pilar social</b>	Mejora y ampliación de la prestación de servicios de salud, infraestructura y equipamiento. Apoyos para la mejora de vivienda. Ampliación, mejora o en su caso construcción de espacios para el desarrollo de actividades deportivas (la intención es alejar a los jóvenes de la delincuencia). Apoyo a los deportistas locales, eventos deportivos, así como apoyo del Ayuntamiento en la organización de eventos para la integración familiar. Equipamiento e infraestructura de las escuelas. Mejora en las condiciones de acceso a la educación, apoyo en la difusión de servicios educativos, Generar estrategias de cohesión escolar y regulación académica (grupos de estudio por ejemplo).
<b>Pilar económico</b>	Apoyo a emprendedores (solicitud de créditos). Construcción de central de abastos en la Cabecera Municipal (intención de que impacte regionalmente). Solicitud de proyectos productivos a partir de la agricultura.

	Apoyo con créditos para jóvenes emprendedores. Creación de casa de la artesanía o lugar específico para comercializar productos artesanales todo el año.
<b>Pilar territorial</b>	Solicitud de mejora en la infraestructura e imagen urbana. Mejoramiento de áreas verdes, reforestación de las principales avenidas y prolongaciones viales Protección al ambiente y recursos naturales (solicitud de campañas para fortalecimiento de la educación ambiental). Solicitud de apoyo para construcción de nuevo panteón. Mejora en la recolección y tratamiento de residuos sólidos. Construcción de alameda central con fines de recreación y esparcimiento. Mejoramiento del servicio de drenaje, en su caso implementación del servicio (lo mismo para el servicio de agua potable y alumbrado público). Rehabilitación de caminos y mejora en la planeación urbana.
<b>Pilar seguridad</b>	Mejora en la seguridad pública (mayor número de elementos).
<b>Eje transversal 1</b>	Campañas para la promoción y respeto de los derechos de las mujeres.
<b>Eje transversal 2</b>	Mejora en los reglamentos y disposiciones municipales. Que el personal del Ayuntamiento cuente con el perfil adecuado para el desarrollo de sus actividades.
<b>Eje transversal 3</b>	Mejoramiento del servicio de internet (trámites y servicios), se solicita la posibilidad de que el servicio de internet sea público en determinados puntos y coadyuve a las actividades del Ayuntamiento.

*Fuente: Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.*

## METODOLOGÍA Y PROSPECTIVA

Los aspectos metodológicos que se realizaron para la elaboración del diagnóstico documental y participativo que conforman a su vez un diagnóstico integral consistieron en lo siguiente:

1. **Diagnóstico integral:** Está compuesto a su vez por dos diagnósticos; uno documental y otro participativo en el cual permite vislumbrar áreas de oportunidad y de mejora organizacionales, analizando las diferentes zonas que conforman el Municipio para definir su óptima estructura de funcionamiento.

Implica observar una caracterización de la situación problemática que afecta a una comunidad determinada, implica descubrir causas, consecuencias de todos los problemas, que puedan existir en esa comunidad. ¿A quiénes afectan? ¿Cómo les afectan?





I. **Diagnóstico documental:** es el primer proceso a realizar en la organización documental, por medio de un análisis, teniendo en cuenta el volumen documental existente dentro de determinada organización. En este tipo de metodología se implementó el método cualitativo que consistió en realizar el estudio del Municipio en cuatro vertientes fundamentales:

- Información básica del municipio
- Información demográfica
- Aspectos económicos
- Aspectos sociodemográficos

El análisis que se llevó a cabo de estos aspectos antes mencionados fue de suma importancia para tener clara una visión general del estado que guarda el Municipio y que dichos datos fueron tomados de referencia para poder determinar los factores de riesgo a atender, que son: embarazo a temprana edad, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, deserción escolar, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, marginación y exclusión, capital social debilitado y participación ciudadana incipiente y entornos de ilegalidad. Dichos factores fueron propuestos para el PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito, los cuales fueron determinados de la siguiente manera; se procedió a la identificación de variables y Agebs (Áreas Geográficas) comprendidos en INEGI (<http://www.inegi.org.mx/>) posteriormente se ingresó a SCINCE <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html> donde se identificaron las variables que refieren a los factores antes mencionados tasando los resultados de las consultas por 100,000 habitantes.

II. **Diagnóstico participativo:** es un método de participación ciudadana para obtener las opiniones y la participación de grupos de usuarios, hogares y otros actores locales en la recolección y análisis de información sobre innovaciones tecnológicas, intervenciones de desarrollo o propuestas de recursos o políticas de uso de la tierra que afectan a una comunidad o región.

Para esta acción se llevaron a cabo tres técnicas de recolección de datos en campo:

1. Encuestas
2. Marchas exploratorias
3. Reuniones con líderes

### **Prospectiva/Visión del Programa**

Una vez integrados los diagnósticos y alineados al Plan de Desarrollo Municipal, este programa fue elaborado para atacar ciertas causas que favorecen a la violencia en el Municipio, por lo que el alcance será a mediano plazo que comprende los años de 2019 a 2021 con la posibilidad de extenderse tres años más, una vez evaluados los indicadores y observar resultados favorables.

## **DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL**

El presente diagnóstico tiene como finalidad establecer los datos que permitan conocer cuáles son los factores capaces de generar violencia y delincuencia que enmarcan esa sensación de inseguridad, que paradójicamente no se relacionan de manera directa con la incidencia delictiva, ya que el temor público hacia la delincuencia es mayor a la posibilidad de ser víctima de un delito. Lo anterior nos ofrecerá la información necesaria

para conocer los factores que inciden para que se cometan ciertas conductas antisociales.

Existen múltiples perspectivas y enfoques referentes a la prevención del delito, no obstante este diagnóstico se presenta desde un concepto humanista en el que el principal componente es el ser humano como ente mediador de conflicto.

Rescatando la colectividad y la cohesión social que es un elemento importante en materia de prevención, es decir, sin cohesión no hay prevención.

Se hablará, no de una prevención del delito, sino de la prevención social del delito.

La evidente dificultad y más importante para la elaboración del presente diagnóstico es en algunos de los casos la falta de datos confiables lo cual no implica que la labor de las autoridades se alejen de las necesidades reales del fenómeno sino que se manifiesta la concentración de información en una base de datos, además de que los gobiernos municipales terminan una administración de no más de tres años, lo que impide darle seguimiento a ciertas estrategias y líneas de acción.

La naturaleza multi-causal de los fenómenos de violencia y delincuencia exigen la participación de la ciudadanía además de todos y cada uno de los actores que en ella intervienen, es decir, instituciones y ciudadanía por igual. Por ello la definición del rol específico de cada uno de ellos en el esquema de prevención que resulta determinante para la articulación de estrategias transversales que apunten a la consolidación de un modelo integral de prevención social de la violencia, así mismo, es necesaria la puntualización de los elementos contextuales de carácter específico los cuales deben ser determinados en los datos que ofrezca la demarcación territorial.

La determinación en concreto de los puntos coyunturales que en su conjugación representan espacios de riesgo que puedan canalizar o propiciar conductas anti-sociales es determinante, el análisis de la composición y el desarrollo de cada uno de los factores pueden determinar acciones preventivas que coadyuven a disminuir conductas antisociales. La composición de cada uno de los factores permite detectar cada uno de los indicadores que estén en posibilidad de construir datos cuantitativos y cualitativos.

Analizar la situación y evaluación de cada uno de los fenómenos tanto de violencia como delincuencia a través del contexto en el cual se ven inmersos por lo que supone la posibilidad de determinar líneas de acción en política pública que de forma transversal pueda hacer frente a estos fenómenos. Es así que tomaremos en cuenta que los fenómenos de inseguridad y violencia están cruzados de forma transversal por las condiciones socioeconómicas, de infraestructura así como socio-demográficas.

## **INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO**

### **Ubicación geográfica**

Se encuentra en la parte centro-norte del Estado de México, colindando al norte con Jcotitlán, al sur con Almoloya de Juárez y Temoaya, al este con Jiquipilco y Temoaya y al Oeste con San Felipe del Progreso, se encuentra la "Llanura, tierra llana despoblada de árboles".





### Orografía e hidrografía

La Cabecera Municipal se encuentra en un valle a 2,320 m.s.n.m. Existen dos sistemas montañosos dentro del territorio municipal hacia el Noreste y el Sur. Por sus condiciones orográficas, la región en que se ubica el Municipio de Ixtlahuaca, hacen propicia la agricultura de temporal y de riego. De acuerdo a esto, las zonas con pendientes de 0 a 5% (leves o ligeras), se ubican en la mayor parte del territorio municipal y comprenden la zona norte y poniente del Municipio (entre las localidades principales que presentan estas condiciones se encuentran San Pedro de los Baños, al norte y San Bartolo del Llano, al oriente). Debido a estas características, estas zonas son susceptibles de urbanizarse. Por otra parte, la zona sur de la Cabecera Municipal presenta pendientes que van del 5 al 15% (moderadas). Finalmente las zonas con pendientes pronunciadas se ubican principalmente al sur y al suroriente del Municipio. Debido a sus condiciones topográficas, la urbanización de dichas zonas dificultaría la dotación de servicios de infraestructura; además de que por sus características naturales, se hace necesario conservar su vocación natural (forestal, y en menor grado agrícola).

**Hidrología.** El Municipio de Ixtlahuaca forma parte de la Región Hidrológica No. 12, denominada Lerma Chapala-Santiago; y en la cuenca hidrológica del río Lerma (12.A). Las corrientes de agua superficiales más importantes corresponden al río Lerma y al río Sila.

El primero de ellos se ubica en la zona poniente del Municipio. Mientras que el río Sila se ubica en la zona aledaña a la localidad de San Mateo Ixtlahuaca. Así mismo, se cuenta con algunos arroyos y escurrimientos que desembocan a ambos ríos. El agua superficial proviene básicamente de los ríos Lerma y Sila, beneficiando con su paso a toda la región del valle de Ixtlahuaca, ya que las aguas superficiales son ocupadas principalmente para riego, mientras que las aguas del subsuelo son ocupadas para el uso doméstico. Finalmente, es importante resaltar que gran parte del agua del subsuelo que se ubica en la cuenca del río Lerma es enviada a la Ciudad de México, mientras que sólo una mínima parte es para la población del Municipio.

### Localidades

El Municipio de Ixtlahuaca se compone de 53 localidades, de las que 47 son delegaciones municipales, 6 son subdelegaciones y la Cabecera Municipal. El asentamiento humano que caracteriza a este Municipio, como ya hemos indicado, reacciona a un modo de organización especial donde la Cabecera Municipal concreta el poder mercantil y político/administrativo a partir del cual se asienta, rodeándolo, localidades de tamaño variable, habitadas en su mayoría por los descendientes de los antiguos mazahua.

<b>DELEGACIONES MUNICIPALES</b>	Colonia Francisco I. Madero
	Colonia San Francisco de Asís
	Dolores Enyege
	El Rincón de los Perales
	Emiliano Zapata
	Guadalupe Cachi
	Guadalupe del Río
	Huereje
	Jalpa de Dolores
	Jalpa de los Baños
	La Concepción de los Baños
	La Concepción Enyege

	La Estación del Ferrocarril
	La Guadalupana
	La Purísima
	San Andrés del Pedregal
	San Antonio Bonixi
	San Antonio de los Remedios
	San Bartolo del Llano
	San Cristóbal de los Baños
	San Francisco de Guzmán
	San Francisco del Río
	San Francisco Ixtlahuaca
	San Ignacio del Pedregal
	San Ildefonso
	San Isidro Boxipe
	San Jerónimo Ixtapantongo
	San Jerónimo la Cañada
	San Joaquín el Junco
	San Joaquín la Cabecera
	San José del Río
	San Juan de las Manzanas
	San Lorenzo Toxico
	San Mateo Ixtlahuaca
	San Miguel el Alto
	San Miguel Enyege
	San Pablo de los Remedios
	San Pedro de los Baños
	San Pedro La Cabecera
	Santa Ana Ixtlahuaca
	Santa Ana la Ladera
	Santa María del Llano
	Santo Domingo de Guzmán
	Santo Domingo Huereje
	Shira
	Trojes
	La Bandera
<b>SUBDELEGACIONES MUNICIPALES:</b>	Atotonilco
	Ejido 20 de Noviembre
	Colonia Cuauhtémoc
	Colonia Luis Donaldo Colosio
	El Tecomate
	Santa María Guadalupe
<b>COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS:</b>	Colonia Profedix I
	Colonia Profedix II
	Colonia Sedue
	Fraccionamiento La Purísima
	Fraccionamiento Los Reyes
	Fraccionamiento San Joaquín
	Fraccionamiento ISSEMYM
	Fraccionamiento San José Huereje
	Fraccionamiento Ciprés
Fraccionamiento Magisterial	





	Fraccionamiento Las Acacias
	Fraccionamiento San Carlos
	Fraccionamiento Los Ciruelos
	Conjunto Habitacional Real Ixtlahuaca Bicentenario
<b>PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES:</b>	Parque industrial Hermandad del Estado de México Ixtlahuaca
	Zona Industrial INIX Nutrigo
	Zona Industrial Plásticos Enres
<b>COLONIAS RURALES:</b>	Benito Juárez
	Lázaro Cárdenas
<b>RANCHOS:</b>	Cuba
	El Manzano
	El Sagrado Corazón
	El Zarco
	Huereje
	La Asunción
	La Hormiga
	La Merced
	La Providencia
	Los Perales
	Puente la Garita
	San Antonio
	San José Huereje
	San José de la Huerta
	Santa Elena
	Vaquerita

Fuente: Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México Febrero 2020.

Este tipo de asentamientos fue llamado, a mediados del siglo XX como un asentamiento de tipo dominical (Aguirre Beltrán, 1973), pues hacía referencia a un sistema de integración regional en el que la articulación entre las localidades y la Cabecera Municipal se realiza a través de intercambios mercantiles en los que el grupo habita la cabecera se erige como el dominante.

Ahora bien, los cambios territoriales por los que se ha atravesado el Municipio ya no permiten hablar de la dominancia de este tipo de especialidad humana en el Municipio. Estamos en presencia de la agregación de nuevos tipos de asentamientos humanos que dividan del crecimiento demográfico y de la aglomeración de personas y apropiación del territorio.

Los distintos asentamientos humanos que se encuentran en el Municipio son los que se encuentran en el cuadro anterior. La diversidad de asentamientos humanos es una expresión clara que ilustra el proceso de crecimiento metropolitano. En el Municipio de Ixtlahuaca se tiene la existencia de al menos ocho tipos de asentamiento humano.

Ya se dijo algo sobre los dos primeros tipos (la Cabecera y las comunidades que son a la vez delegaciones municipales o autoridades auxiliares). Las llamadas subdelegaciones y las colonias rurales son desprendimientos de algunas comunidades originarias que, dado el crecimiento demográfico se desmembraron de ellas. Este patrón de crecimiento de las comunidades rurales es típico de los crecimientos internos de las ciudades.

Por otro lado, las colonias, los fraccionamientos residenciales y la unidad habitacional representan nuevos tipos de asentamiento humano. Las características de ellos es que aglutinan diferentes grupos de función de los estatutos y recursos económicos, lo que complejiza la administración municipal en la medida de que ahora debe tratar con intereses de grupos más diferenciados. Esto obliga a los Ayuntamientos a experimentar con mayor intensidad modelos de administración pública modernos en los que la pluralidad será la marca de los nuevos tiempos.

A la diversidad de asentamientos contribuyen los ranchos, que se encuentran ahí desde los tiempos del latifundio de las haciendas y que sobrevivieron al reparto agrario dado que se trata de pequeña propiedad, pero que se muestran todavía vocaciones ligadas a la agricultura, la ganadería y el comercio misceláneo de surtido importante al interior de las comunidades.

La diversidad de asentamientos humanos en Ixtlahuaca muestra los siguientes aspectos:

- 1.- La Cabecera Municipal. Se encuentra habitada por las familias de ascendencia que viven desde la Colonia. Los prestigios locales se generan en función de los apellidos de aquellas familias consideradas originarias.
- 2.- Las comunidades. Se encuentran habitadas por los descendientes de las comunidades mazahuas. Generalmente el parentesco, la vecindad, el hablar una lengua, el compadrazgo y la organización religiosa de las mayordomías son los componentes que explican a este tipo de asentamientos humanos. Es importante anotar que la organización religiosa juega un importante papel para las solidaridades colectivas en este tipo de asentamiento. Se encuentran en ellos muchos miembros que han transformado sus creencias religiosas al protestantismo (sobre todo el evangelio), pero el parentesco (extendido ahora a la hermandad) sigue siendo el factor primordial para comprender este tipo de organización.
- 3.- Subdelegaciones. Se trata de una segmentación de la comunidad original. El tipo de organización social de este tipo de asentamiento es similar a la comunidad.
- 4.- Colonias, fraccionamientos y la Unidad Habitacional. Estos tipos de asentamientos albergan a nuevos vecinos. Se trata de individuos que han llegado de fuera y no comparten la historia de larga duración del lugar (como si lo hacen la Cabecera y las Comunidades). Lo que la diferencia entre sí y el poder adquisitivo de cada uno de los fraccionamientos. Pero aun así hay diferencias entre ellos mismos. El prestigio fundado en el criterio económico es fundamental para entender a estos variados tipos de asentamientos.
- 5.- Colonias Rurales. Se trata de desarrollos urbanos construidos al interior de las comunidades/delegaciones. Representan marcas de crecimiento metropolitano que experimentan la zona.
- 6.- Los ranchos. Se trata de lugares que se encuentran dentro de algunas comunidades y que se caracterizan por poseer pequeña propiedad y expender los miembros de las comunidades bienes misceláneos.

Dentro de las principales poblaciones son:

<b>Localidad</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Distancia de la Cabecera</b>
San Pedro de los Baños	8,268	15 Km
San Bartolo del Llano	7,577	5 Km
Santo Domingo de Guzmán	5,342	5 Km
Emiliano Zapata	4,285	2.5 Km
La Concepción de los Baños	2,759	17 Km
Santa Ana Ixtlahuaca	2,033	10 Km





San Juan de las Manzanas	2,958	7 Km
San Cristóbal de los Baños	2,717	18 Km
Santa María del Llano	2,617	7 Km

Fuente: e-local.gob.mx Estado de México

## INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

### Aspectos de infraestructura

Es interesante ver como el crecimiento demográfico del Municipio se mantiene constante a lo largo de las distintas décadas. No obstante, dicho crecimiento observa un aumento significativo a partir de la década de los sesenta. Esto puede deberse a la migración permanente que las comunidades del lugar hacen a la Ciudad de México para fines de trabajo. Dicha migración fue documentada por Lourdes Arizpe para hacer notar que la migración permanente y la temporal de semana inglesa, por fines de trabajo, sería una de las marcas culturales de la región de Ixtlahuaca desde la década de los sesentas.

También es importante destacar la diferencia poblacional dividida por sexo, ya que durante los censos del año 1990, 2000 y 2010, la población del sexo femenino superó por más de 6,000 personas registradas a la masculina, lo que permite pensar en la presencia de fenómenos como la migración dentro del Municipio, en el que los hombres salen, predominantemente en busca de oportunidades laborales.

### Viviendas.

En Ixtlahuaca, el número de viviendas pasó de poco más de 19 mil en 1997 a casi 23 mil en el año 2000 según lo reportado en el diagnóstico integral del Municipio del propio año 2000. De acuerdo con cifras obtenidas del Gobierno del Estado, en 2005 Ixtlahuaca registró un promedio de 5.6 habitantes por vivienda.

Hogares	Ixtlahuaca	México
Hogares, 2010	30,832	3,689,059
Tamaño promedio de los Hogares, 2010	4.6	4.1
Hogares con jefatura masculina, 2010	24,323	2,841,143
Hogares con jefatura femenina, 2010	2,609	847,910

Fuente: e-local.gob.mx Estado de México.

Vivienda y Urbanización	Ixtlahuaca	México
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	30,851	3,749,106
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.6	4.1
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	27,711	3,527,905
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	19,404	3,383,410
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	18,559	3,473,355

Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	24,054	3,540,779
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	29,922	3,646,743
Viviendas particulares que disponen de refrigerados, 2010	16,451	2,929,118
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	28,263	3,538,214
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	7,125	2,423,942
Viviendas particulares que disponen de computadora, 2010	3,237	1,162,156

*Fuente: e-local.gob.mx Estado de México.*

En la región de Ixtlahuaca las viviendas son variadas según el tipo de asentamiento. De tal suerte que en la Cabecera Municipal se combinan casas de construcción tradicional con casas que combinan componentes arquitectónicos modernos. En el centro del poblado se pueden encontrar casas de arquitectura tradicional de tipo colonial muy bonitas. Este tipo de arquitectura puede convertir a la Cabecera en un lugar para el turismo y hacer del pueblo un lugar para el turismo de suma importancia. La cercanía con la Ciudad de Toluca potencia esta posibilidad.

Por su parte, las casas de las comunidades que son delegaciones y de las propias subdelegaciones son casas grandes con bastantes cuartos. Esto es importante mencionarlo en la medida que se trata de una zona de prosperidad económica. Esta prosperidad se debe a que los residentes de Ixtlahuaca (y de la región norte del Estado de México en general), especialmente de las comunidades, han encontrado trabajo en la Ciudad de México, por lo que han desarrollado un sistema de migración temporal que comienza el domingo por la tarde y termina el sábado al medio día. Esto es observable en las terminales de camiones de Ixtlahuaca los domingos por la tarde en que regresan a la Ciudad de México. Pero también lo es en la terminal de autobuses de Observatorio, pues los sábados se encuentra llena la terminal de jóvenes que viajan o mandan dinero a sus familiares de las distintas comunidades de la región.

### Servicios Públicos

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contempla en la medición oficial de la pobreza ocho dimensiones: ingresos, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social. Contar con los servicios básicos eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida. En una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para llevar a cabo las diferentes actividades de las y los integrantes del hogar y son las siguientes:

**Agua potable:** Servicio de agua que se tiene en la vivienda proveniente de distintas fuentes.

**Drenaje:** Dispones de una tubería mediante la cual se eliminan de la vivienda las aguas negras y jabonosas (grises o sucias).

**Luz eléctrica:** Servicio de electricidad dentro de la vivienda.





**Combustible para cocinar:** Combustible que más se utiliza en la vivienda para preparar o calentar alimentos. (Creative Commos, 2016).

Como indicadores de bienestar social, podemos observar la presencia de servicios básicos, en este caso, energía eléctrica, agua potable y drenaje, que resultan indispensables en las viviendas. En el caso de este Municipio, se ha registrado la existencia de 25 mil 754 viviendas en 2005, 6 mil 425 más que en 1995, lo que representa un incremento de 33.24%. También es importante notar que en este lapso de 10 años 6 mil 713 viviendas más cuentan con energía eléctrica, 3 mil 168 con agua potable y 3 mil 922 con drenaje.

Año	Total de viviendas	E. Eléctrica	Agua Potable	Drenaje
1995	19,239	17,747	15,004	7,802
2000	22,268	20,267	14,355	6,282
2005	25,754	24,460	18,172	11,724

Fuente: [e-local.gob.mx](http://e-local.gob.mx) Estado de México.

### Comunicaciones y Transportes

En el Municipio la comunicación y transporte son aquellos que promueven la seguridad, competitividad y eficiencia en materia de protección y medición preventiva en el transporte, cuyo propósito es disminuir los accidentes en las Vías Generales de Comunicación.

Que coadyuve en la disminución de accidentes en las Vías Generales de Comunicación, mediante la implementación de policías, normas y programas en materia de la protección y medicina preventiva en el transporte.

Identificando los elementos condicionantes y determinantes en la ocurrencia de accidentes inherentes al factor humano en las Vías Generales de Comunicación mediante su investigación de los mismos, que coadyuve a la mejora continua de las condiciones médicas que deben cumplir quienes intervienen en las operaciones, conducción y/o auxilio de los distintos modos de transporte público. Para ello a continuación se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Longitud de carreteras Alimentadoras estatales Pavimentada	2010	48 48 48	Kilómetros
Vehículos registrados por tipo de servicio b	2010	1159 989 17 139 1 13	Vehículo
Concesiones por modalidad de servicio	2010	1159	Concesión

Taxi		989	
Transporte de pasajeros		139	
Carga en General		3	
Transporte de grúa		10	
Transporte escolar		1	
Colectivo de ruta		1	

*Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.*

## Aspectos Económicos

### Pobreza

De acuerdo con el CONEVAL, existen tres tipos de pobreza:

- Pobreza alimentaria: incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aún si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar solo los bienes de dicha canasta.
- Pobreza de capacidades: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aún dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
- Pobreza de patrimonio: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad de ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Siguiendo las observaciones anteriores, el Municipio de Ixtlahuaca se presentó en 2005 de la siguiente forma:

POBREZA ALIMENTARIA (%)	POBREZA DE CAPACIDADES (%)	POBREZA DE PATRIMONIO (%)
38.6	48.8	72.4

*Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.*

Para 2010, CONEVAL presenta diferentes indicadores de pobreza respecto al Municipio de Ixtlahuaca.

- Personas en situación de pobreza: Cuando una persona presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.
- Pobreza moderada: es aquella persona que siendo pobre, no vive en extrema pobreza; se obtiene restando la cantidad de personas en pobreza extrema al total de la población en situación de pobreza.
- Pobreza extrema: cuando una persona presenta tres o más carencias y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.
- Población vulnerable por carencias sociales: Son aquellas personas que se ven impedidas para ejercer sus derechos para el desarrollo social. Poseen un ingreso por encima de la línea de bienestar, pero padecen alguna carencia social.
- Población vulnerable por ingreso: Es la población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

INDICADORES	PORCENTAJE (%)	NÚMEROS DE PERSONAS	NÚMEROS PROMEDIO DE CARENCIA





Población en situación de pobreza	68.9	83,745	3.0
Población en situación de pobreza moderada	40.7	49,494	2.5
Población en situación de pobreza extrema	28.2	34,25	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	24.7	29,984	2.2
Población vulnerable por ingresos	1.6	1,978	0
Población no pobre y no vulnerable	4.7	5,757	0

*Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.*

### Servicios

En el Municipio con sus servicios se busca mantener las necesidades satisfactorias de sus clientes, ya que para ellos cuenta con diversas actividades desempeñando el número de personas las cuales son; funcionarios, empleados y los empresarios en los servicios de abarrotes, mercados y sus zapaterías del Municipio entre otros, ya que con ellos igual se puede prestar y/o dar apoyo y asistencia a los clientes para la compra de su producto y el costo del mismo, teniendo con ellos la mejor higiene y limpieza en sus servicios así como en las personas que atienden. Para ello se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Unidad de comercio y abasto		108	
Mercados		1	Mercado
Farmacias		53	Farmacia
Tianguis		8	Tianguis
Rastros		5	Rastro
Refaccionarias		48	Refaccionaria
Tiendas de abastos social		22	Tienda
Tiendas de autoservicio		1	Tienda
Tiendas departamentales		2	
Abasto social de leche			
Número de lecherías		6	Establecimiento
Hogares atendidos		1302	Hogar
Beneficiarios atendidos		2837	Personas

*Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.*

### Turismo

El turismo en el Municipio de Ixtlahuaca de Rayón es muy importante mencionar que las principales comunidades son rurales, y tienen una arquitectura colonial en la cual se puede apreciar las costumbre y la lengua mazahua de la que se determina que es la lengua madre de la región, cabe mencionar que el 18 de septiembre de 1858 registró un suceso histórico el cual fue la batalla de Ixtlahuaca el cual fue el episodio de la guerra mexicana en la Reforma entre las fuerzas del ejército liberal y conservador así como este entre otras cosas importantes que contiene cada pueblo y localidad de este Municipio. A continuación se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Turismo:</b>	2010		Establecimientos
Hospedaje y alojamiento		6	
Establecimientos		2	
Categoría turística		1	
Cinco estrellas		1	
Dos estrellas		3	
Posadas familiares		1	
Categoría económica		1	
Otros		1	
Habitaciones	2010	145	Habitación
Categoría turística		80	
Cinco estrellas		20	
Dos estrellas		60	
Posadas familiares		53	
Categoría económica		12	
Otros		12	

*Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.*

### Finanzas Públicas

Para el Municipio las finanzas son una forma de una unidad administrativa en donde sus inversiones se analicen, evalúen y se den seguimiento a los proyectos de infraestructura e integren a un banco de proyecto llevado consigo una buena administración del dinero y capital del Municipio tomando con ellas las decisiones de inversión, ahorro y los gastos que representan, en el momento de su toma de decisión los agentes pueden optar diversos recursos financieros tales como:

Dinero, bonos, acciones o sus derivados al igual que incluyen la compra de bienes en capital como maquinarias, edificios y otras infraestructuras. Como se muestra en la siguiente tabla:

Ingresos municipales	320,753,600.00
Impuestos	8,026,400.00
Derechos	13,105,300.00
Productos	3,045,700.00
Aprovechamientos	283,200.00
Accesorios	945,200.00
Otros	2,702,900.00
Financiamiento	16,146,600.00
Ingresos municipales derivados de los sistemas nacionales	276,498,300.00
Egresos municipales	283,991,300.00
Servicios personales	100,200,200.00
Materiales y suministros	12,442,100.00
Servicios y gastos generales	40,357,200.00
Transferencias	21,744,000.00
Bienes muebles o inmuebles	7,709,200.00
Obras públicas y construcciones	85,429,300.00
Deuda pública	16,109,300.00





Fuente: IGECEM, Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.

### Producto Interno Bruto

Dentro de los objetivos que tiene el Producto Interno Bruto es contabilizar en términos monetarios que tanto se producen dentro del Municipio sin importar el origen del capital, los dueños, etc. Ya que se conoce como Producto Interno Bruto a la suma de todos los bienes y servicios finales que produce el Municipio dentro del territorio que se registra en un periodo determinado. Dicho producto puede ser calculado o analizado desde tres puntos que son: el de demanda o gasto, el de la oferta y producción y el de la renta. A continuación se presenta la siguiente tabla:

CONCEPTO	AÑO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Producto Interno Bruto (PIB)	2010	4,164	Millones de pesos
PIB (Base 2003=100)			

Fuente: IGECEM, Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.

### Unidades económicas

Sector de Actividad Económica	<b>4,294</b>
Generación transmisión y distribución de energía eléctrica	<b>1</b>
Construcción	
Industrias manufactureras	<b>5</b>
Comercio al por mayor	<b>400</b>
Comercio al por menor	<b>125</b>
Transportes, correos y almacenamiento	<b>2,265</b>
Información en medios masivos	<b>6</b>
Servicios financieros y de seguros	<b>22</b>
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	<b>16</b>
Servicio profesionales, científicos y técnicos	<b>19</b>
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	<b>61</b>
Servicios educativos	<b>111</b>
Servicios de salud y de asistencia social	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	<b>149</b>
Servicios de alojamiento temporal	<b>98</b>
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	<b>47</b>
Actividades legislativas, gubernamentales	<b>354</b>
No especificado	<b>528</b>
	<b>82</b>
	<b>5</b>

Nota para el PIB Municipal: Cifras estimadas por el IGECEM.

A/ Incluye establecimientos con registro nacional de turismo y establecimientos de calidad turística.

B/ Se refiere a las registradas en la Dirección General de Turismo.

Fuente: IGECEM, Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.

## ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS

La superficie del Municipio de Ixtlahuaca es de 535.85 kilómetros cuadrados, Ixtlahuaca se encuentra a 30 de kilómetros de la Ciudad de Toluca y a 90 kilómetros de la Ciudad de México y representa uno de los lugares del Valle de Toluca del Altiplano central.

## Población

La demografía del Municipio de Ixtlahuaca he tenido una dinámica ascendente que puede observarse en el siguiente cuadro.

### Población total, 164,128 habitantes

<b>Población de Ixtlahuaca de 1950 a 2017</b>			
	Total	Hombres	Mujeres
1950	32,339	16,038	16,301
1960	38,272	19,055	18,320
1970	51,053	26,027	25,026
1980	68,719	34,679	34,040
1990	88,545	42,976	45,569
2000	115,165	55,328	59,837
2010	141,482	68,388	73,094
2015	153,184	73,283	79,898
2017	164,128		

*Fuente: IGCEM con información de Censo General de Población y Vivienda, 2000; Censo de Población y Vivienda, 2010 y Encuesta Intercensal, 2015.*

## Población por género

En el Municipio existen 30 mil 832 hogares. De ellos tienen jefatura masculina 24 mil 323 y jefatura femenina 6 mil 509. Eso quiere decir que en el Municipio 18.53% de los hogares tienen jefatura femenina y el restante 81.4% se desempeñan con jefatura masculina.

Es importante anotar que en las comunidades de tradición indígena mazahua la familia tiene matices que se orientan a la familia extensa. Esta situación se verifica en el hecho de que buena parte de sus estrategias de sobrevivencia se han expandido a los miembros de la familia por los distintos lugares de trabajo a los que acceden. De esta manera, la sobrevivencia de las comunidades de tradición antigua y dados los procesos de pobreza en que se encuentran ha llevado a formular estrategias de vida que combinan varias actividades económicas, así como el acceso al subsidio público.

## Población por rangos de edad

<b>POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA</b>		
<b>Población</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Población total 2010	141,482	15,175,862
Población total hombres, 2010	68,388	7,396,986
Población total mujeres, 2010	73,094	7,778,876
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	28.9%	27.1%
Porcentaje de hombres de 15 a 29 años, 2010	28.8%	27.3%
Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años, 2010	28.9%	26.9%





Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	7.3%	706%
Porcentaje de hombres de 60 y más años, 2010	6.5%	7.1%
Porcentaje de mujeres de 60 y más años, 2010	7.9%	8.0%
Relación Hombres-Mujeres, 2010	93.6	95.1
<b>NATALIDAD Y FECUNDACIÓN</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Nacimientos 2010	3,535	335,898
Nacimientos hombres 2010	1,774	167,792
Nacimientos mujeres 2010	1,761	168,105
<b>MORTALIDAD</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Defunciones generales, 2010	610	68,286
Defunciones hombres, 2010	346	37,513
Defunciones mujeres, 2010	264	30,747
<b>Nupcialidad</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Matrimonios, 2009	765	62,780
Divorcios, 2010	82	8,304

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

## Rezago Social

Carencias sociales (CONEVAL) señala los siguientes resultados:

<b>INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL</b>			
Indicadores	Porcentaje (%)	No. Personas	No. Promedio de carencias
Rezago educativo	24.3	29,564	3.7
Acceso a los servicios de salud	32.3	39,259	3.5
Acceso a la seguridad social	76.1	92,420	3.0
Calidad y espacios de la vivienda	17.4	21,188	4.3
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	69.5	84,391	3.2
Acceso a la alimentación	43.9	53,281	3.8

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

## Índice de rezago social

El CONEVAL realizó el índice de rezago social, el cual incorpora indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos de calidad y espacios en la vivienda, activos en el hogar. Los datos empleados se obtuvieron del II conteo de población y vivienda 2005.

Con respecto a este índice, se presentan los siguientes resultados para el año del 2005, 2010 y 2015.

<b>Ixtlahuaca</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>
Índice de rezago social	0.21742	0.20427	0.06580
Grado de rezago social	Medio	Medio	Medio

Fuente: <https://www.coneval.org.mx>

## Marginación

El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relaciones con la residencia en localidades pequeñas.

Tales indicadores se agrupan generando los siguientes resultados para el Municipio de Ixtlahuaca en los años 2005 y 2010.

<b>Ixtlahuaca</b>	<b>2005</b>	<b>2010</b>
Población Total	126,505	141,482
% Población de 15 años o más analfabeta	13.24	11.26
% Población de 15 años o más sin primaria completa	29.89	24.78
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje, ni excusado	33.08	16.61
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	2.82	2.05
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	23.98	25.33
% Viviendas particulares habitadas con algún de hacinamiento	55.14	48.34
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	18.07	9.14
% Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	60.83	61.93
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	53010	53.14
Índice de marginación	-0.19367	-0.17983
Grado de marginación	Medio	Medio
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,354	1,354
Ixtlahuaca	2005	2010
Índice de marginación	0.81727	-0.1798
Grado de marginación	Alto	Medio

*Fuente: CONEVAL, Consejo Estatal de Población*

## Empleo

Población económica activa.

De acuerdo con las del IGECEM, el 49.47% de las personas mayores de 12 años en el Municipio de Ixtlahuaca forman parte de la Población Económicamente Activa, mientras que 49.74% de la población en este rango de edad se encuentra inactiva. En cuanto a la PEA, sabemos que el 95.02% esta empleada, mientras que 4.98% se encuentra inactiva.

<b>Año</b>	<b>Población mayor de 12 años</b>	<b>PEA</b>	<b>Ocupados</b>	<b>Desocupados</b>	<b>PEI</b>	<b>No especificado</b>
2010	104,451	51,676	49,107	2,569	51,958	817

*Fuente: IGECEM*

## Población según su actividad





La Población Económica Activa se encuentra laborando en los tres sectores de la economía, de lo anterior se obtiene que 46.31% se encuentra empleada en el sector de servicios, 28.8% en la industrial y 19.7% labora en el sector primario que comprende agricultura, ganadería, pesca y caza.

<b>SECTORES DE LA ECONOMÍA</b>	
Agricultura, ganadería, pesca y caza	9,959
Industrial	14,885
Servicios	23,935

## Salud

### Unidades médicas

En el sector salud, Ixtlahuaca cuenta con 30 unidades médicas, 1 del IMSS para consulta externa, 1 del ISSSTE también de consulta externa y 1 del ISSEMyM de igual manera para atender consulta externa y solo una otorga el servicio de hospitalización y 4 del sistema municipal DIF también de consulta externa. Por lo tanto la cobertura del sector salud, es de 4,078 habitantes por clínica y 1,236 habitantes por médico.

	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2017</b>
Total	40	43	42
Consulta Externa	39	42	41
Hospitalización General	1	1	1
Hospitalización especializada	0	0	0

*Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2018.*

### Unidades Médicas del Sector Salud por Institución

<b>AÑO</b>	<b>Total</b>	<b>ISEM</b>	<b>DIFEM</b>	<b>IMSS</b>	<b>ISSSTE</b>	<b>ISSEMyM</b>
2010	40	32	5	1	1	1
2015	43	35	5	1	1	1
2017	42	35	4	1	1	1

*Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2018.*

## Recursos humanos

### Médicos

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ISEM</b>	<b>DIFEM</b>	<b>IMSS</b>	<b>ISSSTE</b>	<b>ISSEMyM</b>
2010	203	150	14	32	0	7
2015	194	155	6	24	3	6
2017	179	150	4	18	3	4

*Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2018.*

## Enfermeras

AÑO	TOTAL	ISEM	DIFEM	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
2017	301	274	3	14	5	5

*Fuente: IGCEM. Con información de la Secretaría de Salud, 2018.*

## Educación

La infraestructura el equipamiento para el bienestar social existente en el municipio comprenden los rubros de educación, cultura, recreación, deporte, salud y asistencia social, abasto, etc.

## Escuelas

Nivel Educativo	Total Escuelas	Total Alumnos
Preescolar	101	7,055
Primaria	95	19,610
Secundarias	42	9,656
Preparatorias o Bachilleratos	28	7,656
Universidades	5	
Escuelas para Adultos	14	1,511

*Fuente: Dirección de educación y cultura del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca.*

En el Ámbito educativo, el promedio de escolaridad en este Municipio es de 5.8 años, las localidades que representan más altos niveles educativos por arriba de 8 años son: San Joaquín el Junco, San Pedro la Cabecera, Ixtlahuaca de Rayón, Huereje y las que tienen el menor nivel de instrucción con menos de 4.0 años son: Santa Ana Ixtlahuaca, La Guadalupana (El Saucó), Santa Ana la Ladera, Guadalupe Cachi y Barrio de Shira.

El equipamiento cultural con que cuenta el Municipio es únicamente la casa de cultura "José Donaciano Morales y Mier Altamirano", ubicados en la Cabecera Municipal. En ella se imparten talleres de artes plásticas, pintura sobre cerámica y tela, plano, oratoria, ballet clásico, danza clásica, baile regional, guitarra, cocina, tejido y deshilado entre otros, realizando exposiciones que por determinado tiempo se abre al público.

## Bibliotecas

Cultura	Ixtlahuaca	México
Bibliotecas Públicas	8	645
Bibliotecas de educación básica media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	31	1,777





## Rezago educativo

Aun cuando la educación básica cada vez llega a más lugares, un número importante de población de 15 años y más, por diversas razones, se encuentran en situación de rezago educativo, es decir, no sabe leer, ni escribir, o bien que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria.

En este sentido, Ixtlahuaca se encuentra con un rezago de 24.6%, cifra que se encuentra por debajo del promedio estatal, que es de 29.6%

	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin Primaria Terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago Total	%
<b>Estado de México</b>	11,882,755	396,536	3.3	995,695	8.4	2,130,002	17.9	3,522,233	29.6
<b>Ixtlahuaca</b>	106,272	9,042	8.5	12,928	12.2	4,139	3.9	26,109	24.6

*Fuente: IGCEM, con información de la Encuesta Intercensal, 2015.*

## Agropecuario

Las actividades más sobresalientes de estas comunidades son la agricultura, ganadería, comercio y en menor escala la artesanía.

Actividades del sector primario: agricultura, ganadería, pesca, caza, aprovechamiento forestal y minería.

Sector secundario: electricidad y agua, construcción, industrias manufactureras.

Sector terciario: Comercio, transporte, correos y almacenamiento.

<b>ECONOMÍA</b>		
<b>Actividades primarias</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Superficie sembrada total (hectáreas), 2009	28,305	885,469
Superficie sembrada en avena forrajera (Hectáreas), 2009	966	63,898
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	45	14,434
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	25,651	566,437
Superficie sembrada de jitomate (hectáreas), 2009	1	1,226
Superficie sembrada de tomate (Hectáreas)	380	3,351
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	100	12,339
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	1162	134,220
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	28,305	844,620
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	966	63,061
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	45	13,901

Superficie cosechada de jitomate (Hectáreas), 2009	1	1,226
Superficie cosechada de tomate (Hectáreas), 2009	380	3,349
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	100	12,289
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	1,162	121,160
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	26,520	1,320,372
Volumen de producción de frijol (toneladas), 2009	32	9,851
Volumen de la producción de jitomate (toneladas), 2009	30	69,809
Volumen de la producción de tomate (toneladas), 2009	4,940	54,093
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	216	32,673
Superficie sembrada de temporal (hectáreas), 2009	17,726	729,521
Superficie mecanizada (hectáreas), 2009	N/D	N/D
Volumen de producción de carne de canal de ovino (toneladas), 2009	276	7,913
Volumen de producción de carne en canal de caprino (toneladas), 2009	2	490
Volumen de producción de carne de canal de gallináceas (Toneladas), 2009	354	98,193
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (toneladas), 2009	112	2,425
Volumen de producción de leche de bovino (miles de litros), 2009	2,346	13,394
Volumen de huevo para plato (toneladas), 2009	222	13,394
Volumen de la producción de miel (toneladas), 2009	2	1,195
Volumen de la producción de cera en greña (toneladas), 2009	N/D	37
Superficie sembrada de riego (hectáreas), 2009	10,579	155,947
<b>Actividades secundarias</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Usuarios de energía eléctrica, 2009	31,685	3,042,452
Volumen de las ventas de energía eléctrica (megawatts/hora), 2009	121,816	14,944,709
Valor de las ventas de energía eléctrica (miles de pesos), 2009	148,578	18,923,530
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (miles de pesos), 2009	28,096	296,552
<b>Actividades terciarias</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Tianguis, 2009	1	1,237
Mercados públicos, 2009	1	654
Oficinas Postales, 2009	7	1,391





Automóviles registrados en circulación, 2010	11,440	2,529,495
<b>Finanzas públicas</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Ingresos brutos de los municipios (miles de pesos), 2010	320,754	40,641,194
Egresos brutos de los municipios (miles de pesos), 2010	320,754	40,641,194
<b>Ambiente</b>	<b>Ixtlahuaca</b>	<b>México</b>
Superficie de cuerpos de agua (kilómetros cuadrados), 2005	3.35	176.32
Árboles plantados, 2009	77,000	6,269,300
Superficie continental (kilómetros cuadrados), 2005	335.85	22,356.80
Superficie de agricultura (kilómetros cuadrados), 2005	300.01	10,352.29
Superficie de pastizal (kilómetros cuadrados), 2005	23.16	3,123.18
Superficie de bosque (kilómetros cuadrados), 2005	1.42	4,075.48
Superficie de vegetación secundaria (kilómetros cuadrados), 2005	6.25	3,123.18
Superficie de áreas urbanas (kilómetros), 2005	1.66	870.77

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/comext/default.html#Tabulados>

Se puede asegurar que la producción de estas comunidades se complementa con las actividades económicas que se realizan mediante la migración temporal a la Ciudad de México. De esta manera, se puede afirmar que los vecinos de este Municipio combinan actividades agrícolas y actividades propias del mercado laboral (en los nichos más bajos como el comercio al menudeo, la albañilería o el servicio doméstico). Este dato se observa cuando vemos que en las 335,000 hectáreas del Municipio se siembran y cosechan 28,305. En la zona se observa que la agricultura, el trabajo en algún nicho del mercado laboral y los paulatinos procesos de urbanización que se extienden a las comunidades son factores fundamentales que explican las nuevas relaciones sociales, más diferenciadas y más complejas. Pero a esto debemos sumar la zona forestal en la comunidad. Esto es muy importante en la medida que genera una serie de oportunidades para construir un pulmón de impacto para todo el valle de Toluca. De esta manera los ejidos pueden ser prometedores del cuidado del bosque y embarcarse en una serie de proyectos para el turismo de naturaleza o recuperación y manejo del bosque.

El suelo así, tiene cualidades para la agricultura, principalmente la combinación de maíz frijol, haba, calabaza y quelite (el principio de la milpa) y la zona forestal de bosque de altura. Estos dos componentes están en riego a medida que avanza la ubicación de la zona. La existencia de casas de interés social es ya un indicador de esta vulnerabilidad, pues al construirse lo que hacen es elevar el precio del suelo y el consiguiente abandono de la agricultura y zona forestal. De ahí que es considerado este punto un factor de riesgo si no se considera la recuperación del bosque como política municipal que involucre a la totalidad de ejidos del Municipio.

La agricultura de subsistencia (lo que explica el intenso cultivo de maíz), el comercio al menudeo en las cabeceras de la región y especialmente en el tianguis que se implanta los días lunes y el subsidio público.

Una proporción menor se emplea en las fábricas que existen en el Municipio, otros en el sistema de educación pública y en las oficinas del ayuntamiento. La gran mayoría se encuentra desempeñando actividades del sector primario. Lo cual desde nuestro punto de vista, representa una oportunidad para que el Municipio oriente su vocación turística y el desarrollo sustentable del bosque y la agricultura.

La distribución de los cultivos puede verse en el siguiente cuadro:

<b>ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN IXTLAHUACA, 2009</b>	
Superficie sembrada	28,305 Hectáreas
De avena	966
De frijol	45
De maíz	25,651
De jitomate	1
De tomate	380
De trigo	100
De otros cultivos	1,662

*Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2009.*

### **Principales cultivos**

La predominancia del cultivo de maíz se debe a que las familias tienen su sistema de organización que incorpora a la tortilla como parte fundamental de la dieta.

### **Producción anual.**

Producción anual obtenida 154,762 (Toneladas).

### **Electricidad**

En fábricas o industrias es utilizada para mover motores, para obtener calor o frío, para procesos de tratamiento de superficies mediante electrólisis. Por otra parte no solo es consumidora actualmente es también en algunos lugares productora de electricidad.

En la agricultura es especialmente utilizada para los riegos usados para elevar agua desde los acuíferos e incluso para usos mecánicos.

En las residencias y los hogares la electricidad es utilizada para la iluminación y los electrodomésticos, actualmente también en ciertos lugares para usos térmicos como la calefacción, aire acondicionado, agua caliente y cocina.





En los servicios públicos es utilizada para los sectores de sistemas de procesamiento de la información y de los sectores de alumbramiento para la percepción de seguridad. (Reyes Cervantes, 2011).

Usuarios del servicio eléctrico	31,029	Usuario
Industrial	3,492	
Residencial	27,374	
Agrícola	46	
Alumbrado público	70	
Bombeo de aguas potables y negras	47	
Volumen de las ventas	122,967	Megawatt por hora
Industrial	90,461	
Residencial	24,516	
Agrícola	666	
Alumbrado público	4,097	
Bombeo de aguas potables y negras	3,227	
Valor de las ventas	28,247	Miles de pesos
Industrial	2,943	
Residencial	2,368	

## Procuración de Justicia

### Centros de Justicia

Las agencias del Ministerio Público tendrán la finalidad de procurar justicia observando siempre los principios de objetividad, imparcialidad, profesionalismo y honradez en la función primordial del Ministerio Público, que es la investigación de los delitos y la persecución de los delincuentes, garantizando el respeto de los derechos fundamentales de las personas, a través de la mejora continua en el desempeño de sus áreas sustantivas.

Agencia del Ministerio Público.

<b>Fiscalía Regional Atlacomulco</b>		
<b>Circuito Jorge Jiménez Cantú, Colonia Fovissste, C.P. 50740</b>		
<b>Tel. (01 712) 2 33 63, 12 20 08 77</b>		
Centro de Justicia/Fiscalía	Domicilio	Teléfono(s)
C.J. Atlacomulco	Circuito vial Jorge Jiménez Cantú S/N Colonia Fovissste C.P. 50450	01 (712) 1 22 07 70
C.J. Ixtahuaca	Autopista Toluca-Atlacomulco Av. Baja Velocidad, Barrio San Pedro, C.P. 50740	01 (712) 2 83 00 38 283 16 94
C.J. Jilotepec	Av. Antonio Huitrón, Libramiento Antonio del Mazo Vélez casi esq. Boulevard Andrés Molina Enríquez, junto a la Central Camionera. C.P. 54240	01 (761) 7 34 07 11

C.J. El Oro	Carretera Atlacomulco El Oro Km. 1.5 Zona Industrial S/N	01 (711) 1 25 04 80
A.M.P. San Felipe del Progreso	Nicolás Bravo 1709, Colonia Centro, C.P. 50640	01 (588) 9 13 21 13
A.M.P. Villa del Carbón	Calle del Tesoro S/N esq. Cedros, Barrio el Plan de Villa, Villa del Carbón	01 (588) 9 13 21 13
A.M.P. Jocotitlán	Carretera del Tesoro S/N	01 (55) 51 79 38 00 Ext.3300
A.M.P. Acambay	Km. Carretera Acambay Bocio	01 (712) 127 26 34
A.M.P. San José del Rincón	Calle Guadalupe Victoria No. 12, Cabecera Municipal. C.P. 50650	01 (712) 124 22 39 124 21 00

Fuente: <http://fjiem.edomex.gob.mx/sites/fjiem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/AgenciaMinisterioPublico/FISCAL%20REGIONAL%20aTLACOMULCI.pdf>

### Delitos denunciados

Atendiendo a las condiciones y características del municipio lo que corresponde a la incidencia delictiva y faltas administrativas, el cual se presenta el siguiente análisis respecto al año 2017 y 2018, con la finalidad de focalizar de manera más clara las faltas y delitos que predominan en el municipio.

Delitos	Faltas Administrativas
Robo de vehículo	Alterar el orden público
Robo a casa habitación	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública
Robo no especificado (Transeúnte)	Inhalar sustancias tóxicas en vía pública
Lesiones	Colocar y pegar propaganda de carácter público sin permiso
Fraude	Realizar en forma exhibicionista actos obscenos o insultantes en lugares públicos o vehículos
	Realizar necesidades fisiológicas en vía pública
	Hechos de tránsito terrestre
	Realizar juegos de azar con o sin apuesta sin autorización de autoridad correspondiente





### Delitos cometidos por mes los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

2016											
Ene.	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
61	47	45	52	41	65	36	21	45	41	32	34



2017											
Ene.	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
31	45	28	27	49	46	63	50	37	5	37	42



2018											
Ene.	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
39	50	64	69	85	88	101	128	109	107	108	115



2019											
Ene.	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
128	106	126	130	136	116	132	138	155	136	129	129

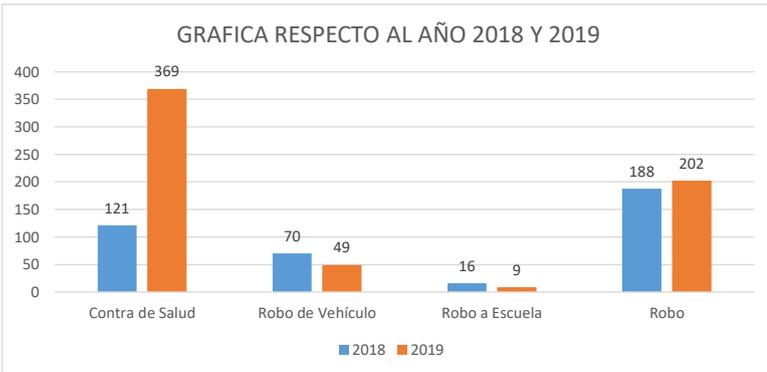




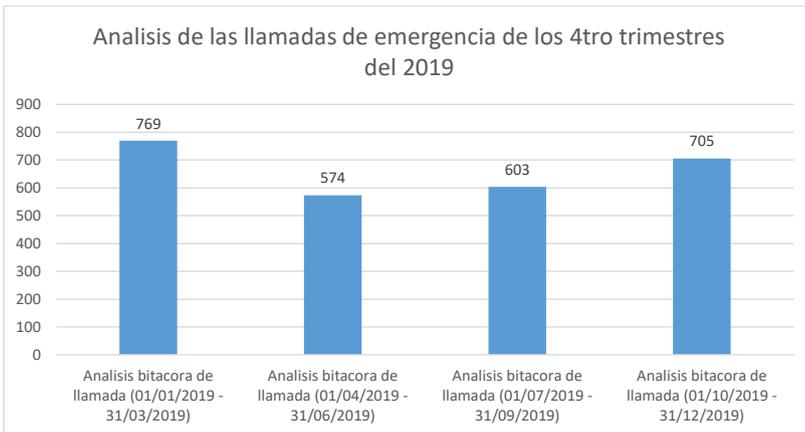
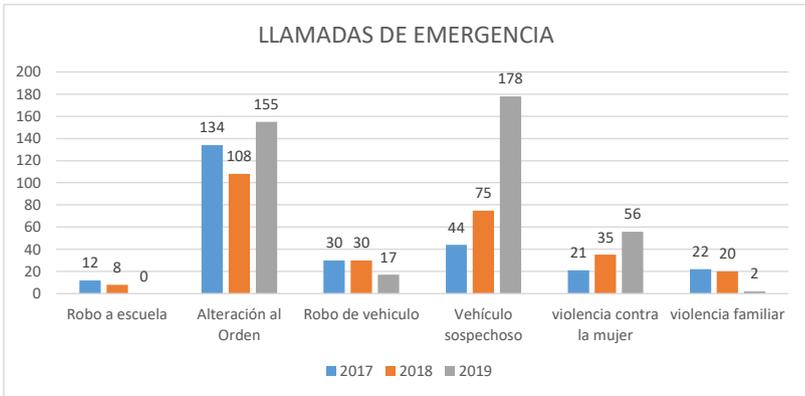
COMPARATIVA POR AÑO			
2016	2017	2018	2019
520	510	1063	1561



Referente a los delitos más cometidos en el Municipio de Ixtlahuaca, los más recurrentes en un 100%, conforme al año 2018 y 2019, son los delitos de Robo de vehículo, Robo no especificado, Robo a Escuelas y Delitos contra la Salud, se observa un aumento significativo en los delitos en el año 2019 excepto de delito de robo a escuela con una ligera disminución.



Las llamadas de emergencia que se han reportado directamente al área de seguridad pública son respecto a los años 2018 y 2019.

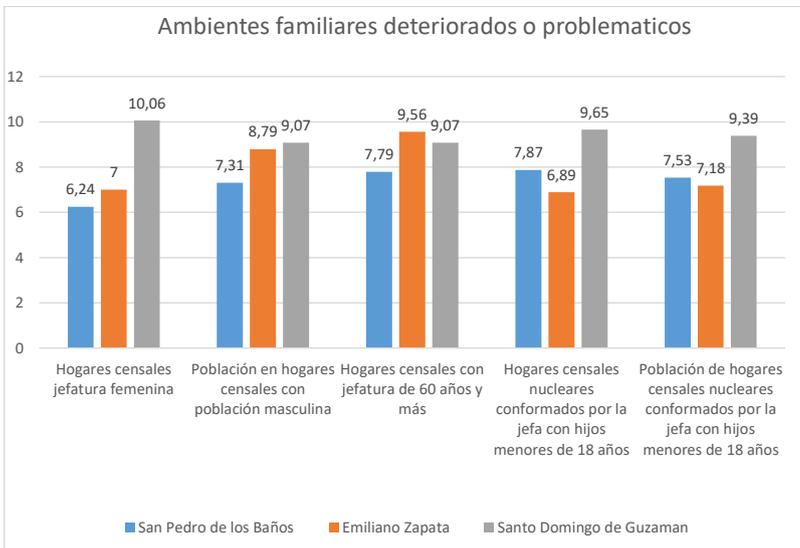
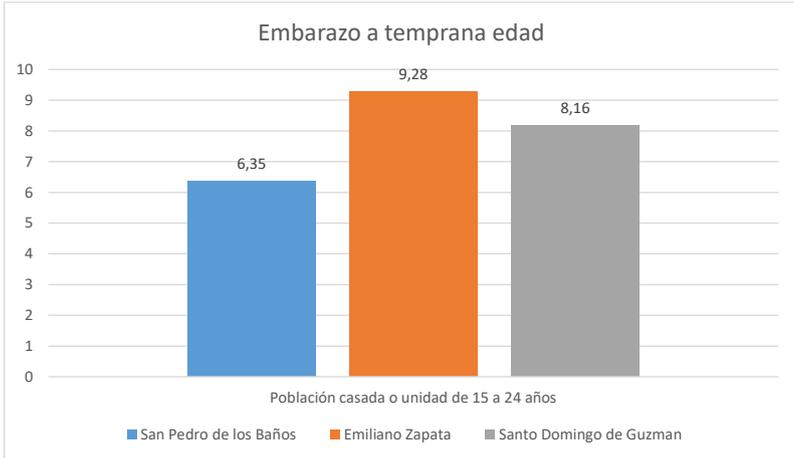


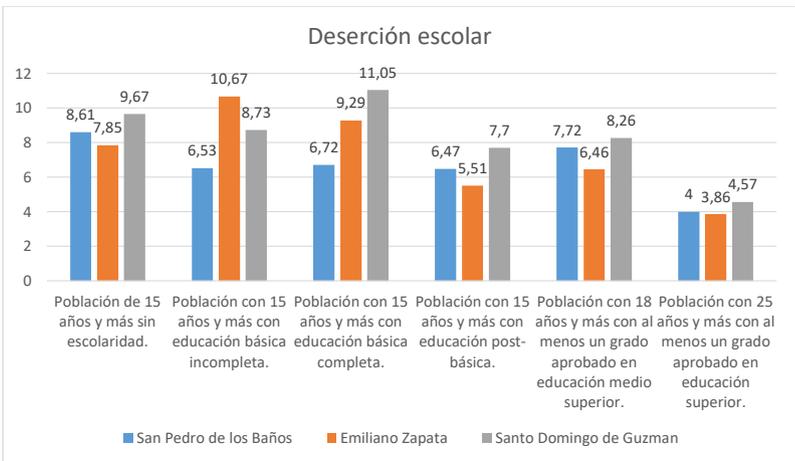
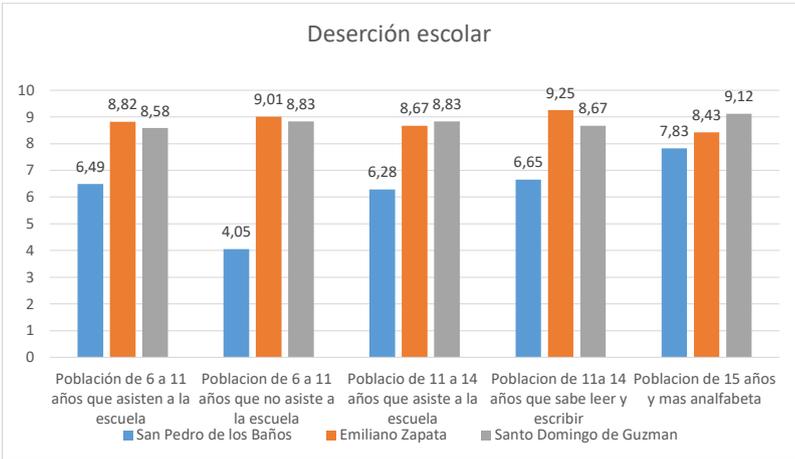
**Fuente: Información recopilada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**





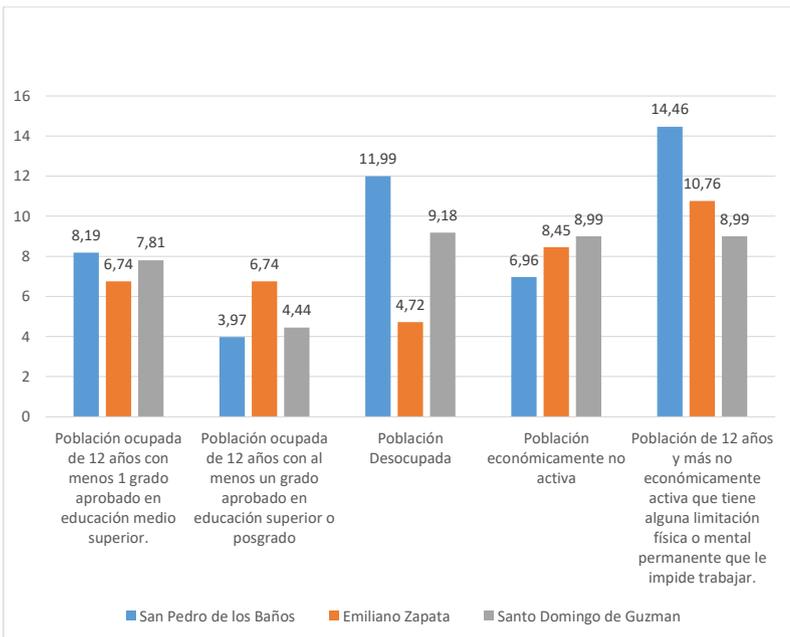
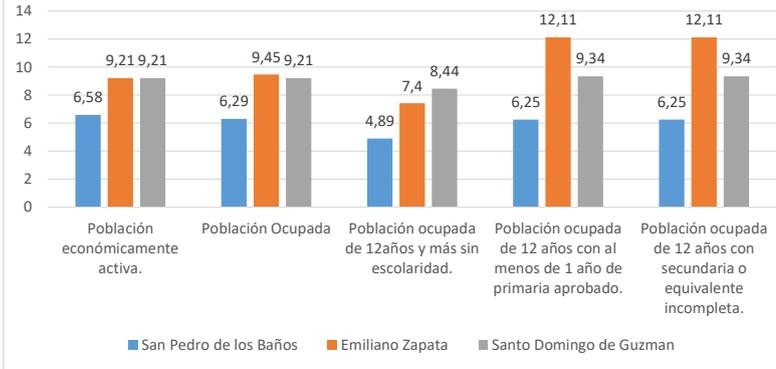
## Análisis de Resultados de los Factores de Riesgo

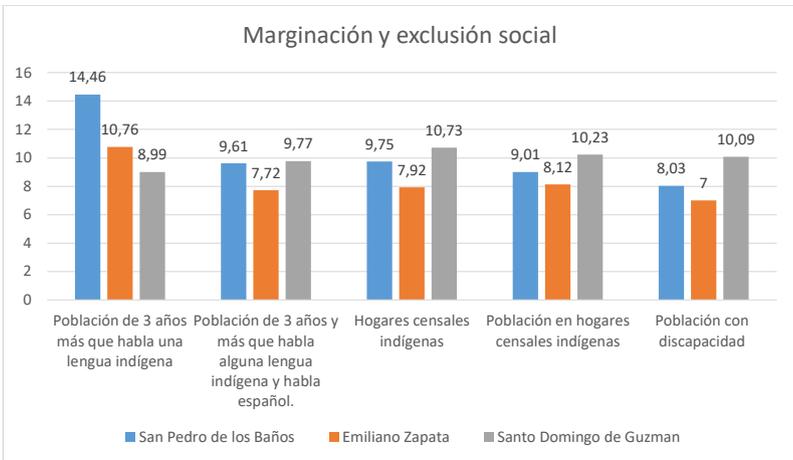






### Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.





<b>Capital Social Debilitado y Participación social incipiente.</b>	Consejos municipales constituidos por manzana o colonias	Lo que corresponde a los consejos de seguridad pública en el 2019 no se llevaron a cabo 6 sesiones con un aproximado total de 20 a 50 personas por sesión.
	Identificación de sistemas de alerta vecinal	2019, Bo. De la Escoba Ixtlahuaca Centro Col. Profedix 1 y 2
	Incidencia de conflictos vecinales por colonia	En San Pedro la Cabecera se presentaron los índices de conflicto del 01/01/2019 al 31/03/2019 En San Juan de las Manzanas se presentaron los índices de violencia del 26/04/2019 al 17/05/2019. En San Pedro de los Baños se presentaron los índices de violencia, conflictos vecinales en el periodo de Septiembre.

Fuente: <http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html>





**PROPUESTA DE AMPLIACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**

<b>N.P</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO PÚBLICO</b>
1	D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo	Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca
2	Lic. Angélica Margarita del Valle Castillo	Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública
3	Lic. en D. Pedro Manuel Galindo Carrillo	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
4	Policía Primero Lic. en Crim. Noé Arroyo Nava	Responsable del área de prevención del delito
5	Profr. Marco Antonio López Rodríguez	Director de Educación y Cultura
6	Dr. Florencio Cruz Martínez	Director de Desarrollo Social y Humano
7	Profr. Uriel Medina Mondragón	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
8	Lic. Edson Nefftali Medel Gomar	Director del Instituto Municipal de la Juventud
9	Lic. Cristina Rebollo Reyes <b>(Propuesta para ampliación de comisión)</b>	Directora del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres
10	Lic. Rocío Anayeli Valdez Arias	Procuradora para la Protección de los Derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia
11	Lic. María de Jesús Juárez Escamilla <b>(Propuesta para ampliación de comisión)</b>	Instituto Municipal del Emprendedor
12		Vocal representante de la sociedad civil organizada

**IMPACTO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN EL 2019-2021**

**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF**

<b>N.P</b>	<b>Acciones</b>	<b>Total acciones</b>	<b>Localidades beneficiadas</b>	<b>Total de personas beneficiadas</b>
1	Asesorías	966	Todas las comunidades	966
2	Campañas	158	Todas la comunidades	2,320
3	Eventos	1		900 adolescentes
4	Talleres	98	Todas las comunidades	1,264
5	Entrega de material de difusión	2,000	Todas la comunidades	2.000

## Instituto Municipal de la Juventud

N.P	Acciones	Total acciones	Localidades beneficiadas	Total de personas beneficiadas
1	Conferencias	18		
2	Pláticas	6		
3	Talleres	8		
4	Rehabilitaciones de espacios públicos	8		
5	Reforestaciones	8		
6	Concursos	10		
7	Excursiones	2		
8	Eventos realizados	59		
9	Labor social en el Hospital Valentín Gómez Farías	1		
10	Internet gratuito con préstamo de computadoras			13,620

## Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres

N.P	Acciones	Total acciones	Localidades beneficiadas	Total de personas beneficiadas
1	Pláticas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estación de ferrocarril</li> <li>• San Francisco de Guzmán</li> <li>• San Bartolo del Llano</li> <li>• Emiliano Zapata</li> <li>• Jalpa de los Baños</li> <li>• Ixtlahuaca de Rayón</li> </ul>	1060 adolescentes
2	Asesorías		• Diversas	1180 mujeres mayores de edad
3	Eventos		• Diversas	Mujeres mayores de edad
4	Campañas de aplicación de flúor		• Jalpa de los Baños	68 adolescentes
5	Feria de Salud		• Emiliano Zapata	137 adolescentes
6	Cursos para grupos en situación vulnerable		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La concepción de los Baños</li> <li>• Santo Domingo de Guzmán</li> <li>• San Mateo Ixtlahuaca</li> </ul>	78 mujeres
7	Actividades del "día naranja"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estación del ferrocarril</li> <li>• Ixtlahuaca de Rayón</li> </ul>	122 Adolescentes





## **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.**

Llamamos diagnóstico participativo (también conocido como diagnóstico comunitario o diagnóstico compartido) al diagnóstico hecho por un colectivo. Es un instrumento empleado por las comunidades para la edificación en colectivo del conocimiento de su realidad, en el que se publican los problemas que las afectan, los recursos con los que cuentan y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos; lo cual, permite identificar, ordenar y jerarquizar los problemas comunitarios y, a través de ello, hacer que la gente llegue mejor preparada a la formulación del presupuesto participativo.

Mientras la comunidad analiza el diagnóstico, va comprendiendo mejor su situación, identificando los problemas y obstáculos que impiden su desarrollo y determinando las prioridades. El diagnóstico sirve además, para planificar y activar el Plan Único de Desarrollo del Órgano Ejecutivo.

Existe una marcada diferencia entre un diagnóstico hecho por agentes externos a una localidad y aquel hecho por los propios vecinos; de hecho, los planes de acción y las soluciones suelen ser más apropiados y eficaces cuando se basan en el análisis de los problemas realizados por las personas afectadas. El diagnóstico participativo es una actividad del colectivo comunal; sin embargo, es conveniente que la comunidad cuente con el apoyo de facilitadores para aplicar la metodología adecuada al proceso investigativo llevado a cabo por los sectores populares.

El objetivo del diagnóstico participativo es obtener información acerca de los problemas y necesidades comunitarias y su articulación dinámica con recursos locales y externos, así como las oportunidades de desarrollo que tienen los habitantes de las comunidades, ante lo cual definiremos como problemas comunitarios aquellos que afectan el normal desenvolvimiento social de los habitantes residentes en un área geográfica determinada: falta de servicios básicos (aseo urbano, electricidad, agua, asfalto); inseguridad, desempleo, falta de infraestructura recreativa (canchas, centros culturales, parques, plazas); de infraestructura social (escuelas, ambulatorios, hogares de cuidado de niños, recreación), entre otros.

### **MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADOS EN EL MUNICIPIO**

Una vez detectadas las comunidades con mayor número de factores de riesgo, se procedió a realizar distintas técnicas con distintos grupos para poder identificar con mayor precisión las necesidades que guardan estos, y poder así realizar un análisis que nos permita crear una política pública transversal que ataque los problemas que se suscitan en cierto territorio.

El levantamiento de datos realizado mediante:



## 1. Encuestas

### Encuestas de percepción de la seguridad

Encuestas aplicadas a la ciudadanía en general para conocer aspectos importantes e inherentes a la seguridad, con la finalidad de poder analizar los aspectos vulnerables que la corporación ha tenido y poder generar una estrategia de seguridad adecuada a las necesidades del Municipio.

Dicha encuesta consistió en:

N.P	Comunidades	No. de cuestionarios aplicados	Dirigidos a:
1	Ixtlahuaca centro	700	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comercios</li> <li>• Taxistas</li> <li>• Locatarios</li> <li>• Familias de Ixtlahuaca Centro</li> </ul>

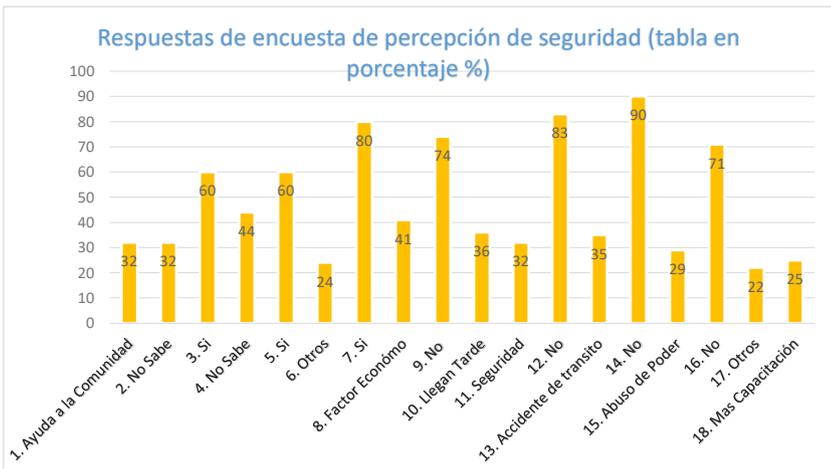
La encuesta se basó principalmente en las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es la seguridad pública?
2. ¿Cómo define el término policía?
3. ¿Conoces a la policía Municipal, Estatal y Federal?
4. La población identifica las funciones de la siguiente manera:
5. ¿Conoce las funciones del policía Municipal?
6. La población identifica las funciones de la siguiente manera:
7. ¿Considera que la policía municipal se corrompe fácilmente, por los miembros de la sociedad?
8. La población considera las causas de la siguiente manera:





9. ¿Cuándo necesita apoyo de la policía Municipal, es atendido de la manera correcta?
10. La población considera las causas de la siguiente manera:
11. ¿Qué impresión le causa ver a un policía Municipal: seguridad, miedo, confianza o desconfianza?
12. ¿La policía Municipal ha resuelto algún conflicto, que usted haya tenido?
13. La población considera las causas de la siguiente manera:
14. ¿Usted ha tenido algún problema con algún elemento de la policía Municipal?
15. La población considera las causas de la siguiente manera:
16. ¿Considera que las funciones, realizadas por los elementos de la Policía Municipal son las correctas?
17. La población considera las causas de la siguiente manera:
18. ¿Cómo le gustaría que sea el servicio que brinda la Policía Municipal de Ixtlahuaca?



A manera de conclusión podemos mencionar que la percepción de la seguridad en el Municipio de Ixtlahuaca en concreto de las funciones que realizan los elementos de seguridad pública no es tan perceptibles ante la ciudadanía, esto quiere decir que existe poco contacto con la ciudadanía.

## 2. Encuesta para la identificación de consumo de alcohol y drogas

Dichas encuestas consistieron en acudir a instituciones de nivel básico (secundaria) con jóvenes de 15 años de edad de la comunidad con mayor índice de factores de riesgo en jóvenes esto con la finalidad de poder identificar los aspectos que a continuación se anuncian

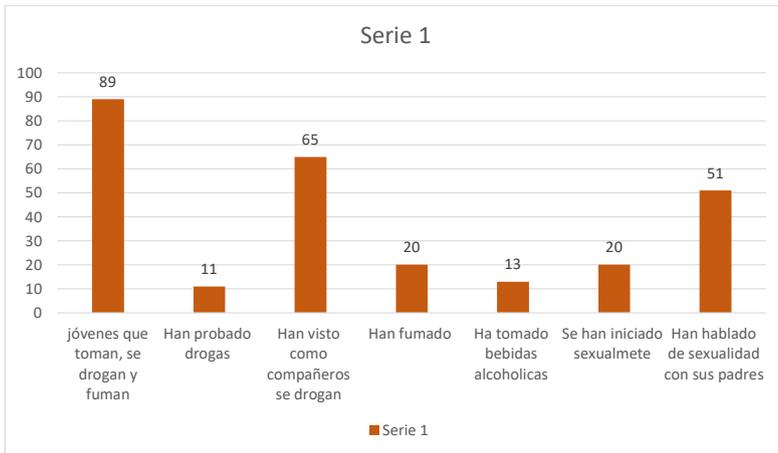
- Actividades, intereses y proyectos,
- Relaciones familiares (comunicación)

### Resultados:

N.P	COMUNIDAD	ESCUELAS	NO. DE CUESTIONARIOS APLICADOS
1	Santo Domingo de Guzmán	Esc. Sec. "Lic. Adolfo López Mateos"	56
2	Santo Domingo de Guzmán	Esc. Sec. "Lic. Benito Juárez García"	94

Dicha encuesta se aplicó para la identificación de aspectos familiares, actividades intereses y proyectos, relaciones intrafamiliares, sexualidad, área corporal, ideales, creencias e identidades, indicadores que nos darán la pauta para conocer factores que ponen en riesgo a los jóvenes y poder generar así las mejores estrategias para prevenir conductas violentas futuras.

Para ello los resultados fueron los siguientes:



### 3. Encuesta para la identificación de faltas administrativas cometidas por jóvenes.

En este tipo de encuestas que formaron parte del proyecto "Jóvenes Construyendo Prevención" en el año 2019 se generaron indicadores de gestión que a partir de una metodología mixta, en la cual, por medio de la supervisión de las actividades realizadas y en conjunto con las áreas correspondientes, se contabilizaron las actividades requeridas por el proyecto.

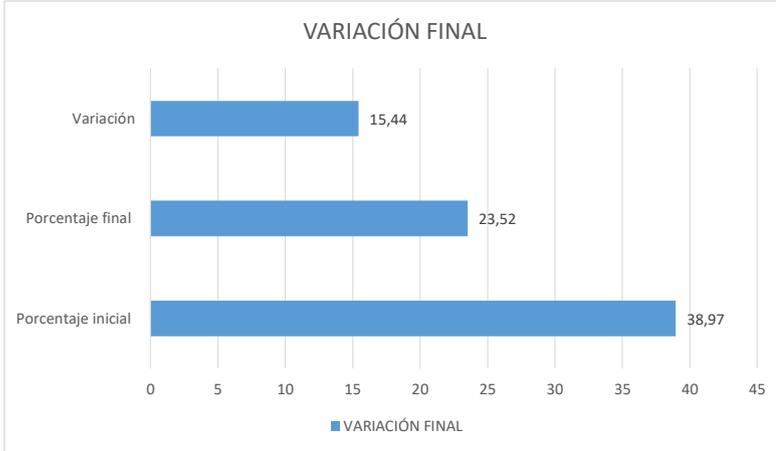
En la generación de indicadores se construyó a partir de una encuesta con medición inicial y medición final aplicada cara a cara con el encuestador por medio de un cuestionario estructurado compuesto por 62 preguntas. Este instrumento se aplicó en los polígonos de Emiliano Zapata, Santo Domingo de Guzmán e Ixtlahuaca Centro, dicha encuesta aleatoria tuvo una muestra de 330 habitantes. Del cual se desprenden los siguientes resultados;

***Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.***





R= -15.44%



Finalmente el gráfico nos muestra una disminución correspondiente a las mediciones iniciales y finales, considerando las variables anteriores entre otras que, en su promedio nos arrojan el resultado anterior por lo que se puede mencionar que ha disminuido las faltas administrativas cometidas por adolescentes.

#### Reuniones con líderes escolares y comunitarios

Dentro de esta técnica se identificaron líderes en comunidades con problemáticas de violencia y delincuencia principalmente para obtener datos que nos permitan observar a detalle distintas causas que han llevado al aumento de los factores de riesgo en ciertos grupos vulnerables.

### OBJETIVOS

**Objetivo General:** Disminuir la violencia en los territorios de paz del Municipio de Ixtlahuaca, mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, medibles y alineadas al Programa Estatal de Prevención.

#### Objetivos específicos

**Instituto Municipal de la Juventud:** Mejorar la percepción de los jóvenes en la sociedad, fomentando los valores para la convivencia cotidiana.

**Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:** Brindar atención integral a las Niñas, Niños y Adolescentes que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, jurídica y social.

**Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:** Ejecutar acciones de despliegue operativo para prevenir el delito y disuadir su comisión en zonas vulnerables

o de alta incidencia a partir de la inteligencia policial, esto con la finalidad de recuperar la confianza y la credibilidad de la sociedad.

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte:** Fomentar la cultura física y deporte como una actividad recreativa y competitiva en todos los sectores sociales del Municipio de Ixtlahuaca y así coadyuvar a la integración familiar, social y de salud.

**Dirección de Desarrollo Social y Humano:** Coadyuvar en mejorar la calidad de vida de los Ixtlahuaquenses abatiendo las carencias y el rezago social de la ciudadanía en grado de marginación a lo largo de todo el Municipio y en coordinación con los demás órdenes de gobierno y demás áreas del ayuntamiento.

**Dirección de Educación y Cultura:** Fomentar y desarrollar el arte y la cultura en el Municipio de Ixtlahuaca, mediante el buen funcionamiento del Instituto de la Dirección de Educación y Cultura, de conformidad con las políticas culturales establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y los demás lineamientos que señale la Junta de Gobierno que integra el Instituto y las disposiciones normativas aplicables.

**Área de Prevención del Delito:** Fomentar la participación ciudadana a través de estrategias encaminadas a inhibir las conductas violentas y delictivas del Municipio conforme a lo establecido a las leyes aplicables y el Plan Municipal de Desarrollo.





## MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS O TEMAS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS E INDICADORES DE GESTIÓN	PRODUCTOS	FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO	PRESUPUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
<b>Objetivo 1.</b> Fortalecer la comunicación entre ciudadanía y las autoridades con la finalidad de reconstruir la confianza entre los mismos a través del cuerpo policial en los distintos sectores de la sociedad (escuelas, misceláneas, centros de salud, sitios de taxi).	<b>Estrategia 1.1.</b> Acciones en materia de seguridad pública y municipal (policía de proximidad)	<b>1.1.2.</b> Policía de proximidad (acercamiento con la ciudadanía con reuniones públicas de aplicación de encuestas de percepción, capacitación de ciudadanos entre otros)	Visitas domiciliarias a autoridades auxiliares instituciones escolares, centros de salud etc.	Meta= 280 Indicador=Número de visitas.	Bitácora	Inicio= Primer Trimestre Término= Cuatro Cuatrimestre	Presupuesto basado en resultados PBRM	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
			Dar pláticas de prevención de la violencia y delincuencia.	Meta=33 Indicador= Número de Pláticas.	Evidencia fotografica	Inicio= Primer Trimestre Término= Cuatro Cuatrimestre	Presupuesto basado en resultados PBRM	Área de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
<b>Objetivo 2.</b> Dar a conocer medidas de autoprotección a la ciudadanía para evitar que sean víctimas de delincuencia, así mismo para prevenir el robo en el hogar y la consecuencia de las adicciones	<b>Estrategia 2.1</b> Asistencia de pláticas a las personas o talleres en materia de prevención.	<b>2.1.1.</b> Actividades formativas que involucren contenidos de prevención, social de la violencia y delincuencia mediante talleres, pláticas, conferencias entre otros	Dar pláticas de prevención del robo en hogar y vía pública	Meta=33 Indicador= Número de Talleres.	Evidencia fotografica	Inicio= Primer Trimestre Término= Cuatro Cuatrimestre	Presupuesto basado en resultados PBRM	Área de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
			Implementar Talleres para prevenir el consumo de alcohol y drogas	Meta=33 Indicador= Número de Talleres.	Evidencia fotografica	Inicio= Primer Trimestre Término= Cuatro Cuatrimestre	Presupuesto basado en resultados PBRM	Área de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

<p><b>Objetivo 3.</b> Fortalecer la cultura de la denuncia con la ciudadanía, para prevenir hechos de violencia y delincuencia, en diferentes espacios públicos (Escuelas, misceláneas, Centros de Salud, Sitios de Taxis, Calles, Avenidas, Parques).</p>	<p><b>Estrategia 3.1</b> Acciones vinculadas a la participación, y prevención social realizada para la prevención del delito.</p>	<p><b>3.1.1</b> Actividades culturales que involucran contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Implementar campaña de difusión de números de emergencia</p>	<p>Métra=4 Indicador=Número de campañas</p>	<p>Evidencia Fotográfica</p>	<p>Inicio=Primer Trimestre Término= Cuarto Cuatrimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Área de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p>
<p><b>Objetivo 4.</b> Promover el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir las situaciones de violencia y delincuencia.</p>	<p><b>Estrategia 4.1</b> Contornación de una red de jóvenes</p>	<p><b>4.1.1</b> Elaboración de un proyecto integral de jóvenes para la prevención social de la violencia y la delincuencia</p>	<p>Coadyuvar en la implementación del Proyecto "Jóvenes construyendo prevención"</p>	<p>Métra=100 Indicador=Número de jóvenes capacitados</p>	<p>Diagnostico Plan de Trabajo Informe Final</p>	<p>Inicio=Junio Término= Diciembre</p>	<p>Subsidio FORTASEG</p>	<p>Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública Área de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</p>





<p><b>Objetivo 5.</b> Coadyuvar el pensamiento de los jóvenes, fomentando valores y principios haciéndoles de su conocimiento las consecuencias que sus actos pueden tener tanto legales como emocionales.</p>	<p><b>Estrategia 5.1</b> Pláticas para el desarrollo de los jóvenes.</p>	<p><b>5.1.1</b> Actividades de educación sexual y reproductiva para prevenir el embarazo y enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Pláticas de educación sexual</p>	<p>Meta=6 Indicador= Número de pláticas de educación sexual</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio=Primer trimestre Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Instituto municipal de atención a la juventud</p>
<p><b>Objetivo 6.</b> Mejorar la forma de pensar de los jóvenes, fomentando valores y principios haciéndoles de su conocimiento las consecuencias que sus actos pueden tener tanto legales como emocionales.</p>	<p><b>Estrategia 6.1</b> Pláticas para el desarrollo de los jóvenes.</p>	<p><b>6.1.1</b> Actividades de prevención del consumo de alcohol y/o drogas.</p>	<p>Plática para prevenir el consumo de alcohol y drogas</p>	<p>Meta=6 Indicador= Número de pláticas de para prevenir el consumo de alcohol y drogas</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio=Primer trimestre Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Instituto municipal de atención a la juventud</p>
<p><b>Objetivo 7.</b> Mejorar la calidad de vida de la juventud.</p>	<p><b>Estrategia 7.1</b> Gira de Servicios "Fuerza Joven"</p>	<p><b>7.1.1</b> Actividades que fomenten la inclusión de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial en los ámbitos comunitario, escolar y familiar.</p>	<p>Gira de Servicios "Fuerza Joven"</p>	<p>Meta=1 Indicador= Número de giras de servicios "Fuerza Joven"</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio=Primer trimestre Término= Primer trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Instituto municipal de atención a la juventud</p>

<p><b>Objetivo 8.</b> Prevenir el rezago social y abatir el hacinamiento. Además contribuir gradualmente en la calidad de vida de las personas.</p>	<p><b>Estrategia 8.1</b> de Apoyo al mejoramiento a la vivienda.</p>	<p><b>8.1.1</b> Gestión de actividades encaminadas a proveer los requerimientos necesarios para hacerse las familias de un mejor patrimonio, gestiones realizadas principalmente en el ámbito estatal y federal.</p>	<p>Construcción de cuartos dormitorio y cuartos firmes</p>	<p>Meta=297 Indicador: Número de cuartos dormitorio y pisos firme</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio: Primer trimestre Término: Cuarto trimestre</p>	<p>FIS MDF</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social y Urbano</p>
<p><b>Objetivo 9.</b> Fortalecer las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante financiamiento, Asesoría y Capacitación y la inclusión social.</p>	<p><b>Estrategia 9.1</b> Programa para el apoyo de proyectos productivos.</p>	<p><b>9.1.1</b> Desarrollo de proyectos productivos.</p>	<p>Gestión y vinculación para la obtención de un proyecto productivo</p>	<p>Meta: 10 Indicador: Número de Proyectos Productivos</p>	<p>Oficio de gestión del solicitante</p>	<p>Inicio: Primer trimestre Término: Cuarto Trimestre</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social y Urbano</p>	
<p><b>Objetivo 10.</b> El objetivo del programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.</p>	<p><b>Estrategia 10.1</b> Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores.</p>	<p><b>10.1.1</b> Conformación y capacitación de redes ciudadanas de prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Apoyo logístico para la entrega de apoyos a adultos mayores</p>	<p>Meta: 6 Indicador: Número de apoyos logísticos</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio: Primer trimestre Término: Cuarto Cuatrimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social y Urbano</p>





<p><b>Objetivo 11.</b> Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación para mejorar el ingreso disponible de las familias en hogares pobres y el acceso de sus integrantes a sus derechos para el desarrollo social y que esté asociada a la acumulación de mayor capital humano en los integrantes más jóvenes de dichos hogares que incrementa la probabilidad de acceder a fuentes de ingreso permanentes.</p>	<p><b>Estrategia 11.1</b> Prospera</p>	<p><b>11.1.1</b> Otorgar becas educativas en educación inicial, primaria, secundaria y/o media superior a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación.</p>	<p>Apoyo logístico en entrega de apoyos de familias beneficiadas</p>	<p>Meta: 6 Indicador: Número de apoyos logísticos bimestrales</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio: Primer trimestre Término: Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social y Urbano</p>
--	--	---	--	---	------------------------------	---	--	--

<p><b>Objetivo 12.</b> 1. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor. 2. Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales. 3. Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo. 4. Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.</p>	<p><b>Estrategia 12.1</b> Jóvenes construyendo el futuro</p> <p><b>12.1.1</b> Conformación y capacitación de redes ciudadanas de prevención de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Brindar capacitación a jóvenes para su formación personal y profesional</p>	<p>Meta: 160 Indicador: Número de Jóvenes vinculados</p>	<p>Fecha de registro</p>	<p>Inicio: Segundo trimestre Término: Cuarto trimestre</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social y Urbano</p>
<p><b>Objetivo 13</b> Fomentar la cultura física y deporte como una actividad recreativa y competitiva en todos los sectores sociales del Municipio de Ixtlahuaca y así coadyuvar a la integración familiar, social y de salud.</p>	<p><b>Estrategia 13.1</b> Realización de Eventos Deportivos</p> <p><b>13.1.1</b> Actividades deportivas recreativas y deportivas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>	<p>Realización de torneos deportivos</p>	<p>Meta: 4 Indicador: Número de torneos deportivos realizados</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto cuatrimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Instituto municipal del deporte</p>





<p><b>Objetivo 14</b> Fomentar en la sociedad el hábito y el placer de la lectura y el aprendizaje.</p>	<p><b>Estrategia 14.1</b> Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida para erradicar la delincuencia.</p>	<p>de <b>14.14.1</b> Proyecto de mediación escolar.</p>	<p>Implementar circuitos de lectura en las bibliotecas municipales</p>	<p>Meta: 12 Indicador: Número de circuitos de lectura</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= enero Término= diciembre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
<p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>Estrategia 15.1</b> Talleres que se imparten en la casa de cultura para fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>15.1.1</b> Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo actividades escolares, campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.</p>	<p>Taller de danza</p>	<p>Meta: 20 Indicador: Número de talleres de danza</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
<p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>Estrategia 15.1</b> Talleres que se imparten en la casa de cultura para fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>15.1.1</b> Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo actividades escolares, campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.</p>	<p>Taller de artes plásticas</p>	<p>Meta: 20 Indicador: Número de talleres de artes plásticas</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
<p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>Estrategia 15.1</b> Talleres que se imparten en la casa de cultura para fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>15.1.1</b> Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo actividades escolares, campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.</p>	<p>Taller de baile regional</p>	<p>Meta: 20 Indicador: Número de talleres de bailes regionales</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
<p><b>Objetivo 15</b> Fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>Estrategia 15.1</b> Talleres que se imparten en la casa de cultura para fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.</p>	<p><b>15.1.1</b> Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo actividades escolares, campañas de comunicación, de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.</p>	<p>Taller de baile folclórico</p>	<p>Meta: 20 Indicador: Número de talleres de baile folclórico</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>

<p><b>Objetivo 16</b>                  Difundir el modelo de atención en materia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de pláticas en escuelas, padres de familia y población abierta.</p>	<p><b>Estrategia 16.1</b>                  Atención directa por un grupo multidisciplinario en caso de que se requiera en la atención de niñas, niños, y adolescentes.</p>	<p><b>16.1.1</b>                  Fomentar la coordinación con las instituciones educativas, autoridades auxiliares y población general para la difusión y promoción de los derechos de niñez y adolescencia</p>	<p>Taller de bisutería</p>	<p>Meta: 20                  Indicador: Número de talleres de bisutería</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre                  Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
			<p>Taller con material reciclable</p>	<p>Meta: 20                  Indicador: Número de talleres con material reciclable</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre                  Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
			<p>Talleres de banda de marcha</p>	<p>Meta: 20                  Indicador: Número de talleres de banda de marcha</p>	<p>Evidencia fotográfica</p>	<p>Inicio= Primer trimestre                  Término= Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura</p>
			<p>Pláticas institucionales educativas, centros de salud padres y grupos.</p>	<p>Meta=30                  Indicador= Número de pláticas</p>	<p>Evidencia fotográfica                  Listas de asistencia</p>	<p>Inicio: Primer trimestre                  Término: Cuarto cuatrimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>





<p><b>Objetivo 17</b>          Atender a niñas, niños y adolescentes en donde se hayan cometido delitos y/o omisiones que vulneren sus derechos en la procuraduría de protección municipal.</p>	<p><b>Estrategia 17.1</b>          Realizar juntas multidisciplinarias para la atención de los casos que se reporten a la procuraduría de protección, de los niños niñas y adolescentes.</p>	<p><b>17.1.1</b>          Promover mecanismos de denuncia, y atención de los delitos en materia de violencia en niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Brindar información mediante pláticas</p>	<p>Meta= 30          Indicador=Número de pláticas</p>	<p>Evidencia fotográfica          Listas de asistencia</p>	<p>Inicio: Primer trimestre          Término: Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p><b>Objetivo 18</b>          Detectar si existe una probable vulneración o restricción, derecho de los niños, niñas y adolescentes, a través de un reporte de manera telefónica o de manera personal. Protección municipal.</p>	<p><b>Estrategia 18.1</b>          Realizar eventos y/o difusión en materia de prevención al maltrato de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>18.1.1</b>          Campaña para promover la denuncia de hechos delictivos y de violencia</p>	<p>Conferencias en el sector público, privado y social</p>	<p>Meta=15          Indicador=Número de conferencias</p>	<p>Listas de asistencia</p>	<p>Inicio: Primer trimestre          Término: Cuarto trimestre</p>	<p>Presupuesto basado en resultados PBRM</p>	<p>Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes</p>

## INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO POR OBJETIVO Y/O EJE ESTRATÉGICO

OBJETIVO O EJE 1					
Fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades con la finalidad de reconstruir la confianza entre los mismos a través del cuerpo policial en los distintos sectores de la sociedad (escuelas misceláneas, centros de salud, sitios de taxi).					
ESTRATEGIA 1.1					
Acciones en materia de seguridad pública y tránsito municipal (policía de proximidad)					
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 Policía de proximidad, (acercamiento con la ciudadanía, con reuniones públicas, aplicación de encuestas de percepción, capacitación de ciudadanos entre otros)	Variación porcentual de asistencias con autoridades auxiliares, escolares y organizaciones sociales	V1. Total de asistencias con autoridades auxiliares y organizaciones sociales 2018/ V2. Total de asistencias con autoridades auxiliares escolares y organizaciones sociales en 2019. V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	-Bitácoras de asistencia con autoridades auxiliares





<b>OBJETIVO O EJE 2</b>					
Dar a conocer medidas de autoprotección a la ciudadanía para evitar que sean víctimas de violencia y delincuencia, así mismo, para prevenir el robo en el hogar y vía pública y la consecuencia de las adicciones.					
<b>ESTRATEGIA 2.1</b>					
Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de prevención.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FORMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
2.1.1 Actividades formativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante talleres, pláticas, conferencias entre otros	Variación porcentual de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia.	V1. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2018 V2. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2019	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica
	Variación porcentual de pláticas de prevención del robo en hogar y vía pública	V1-V2/V2*100 V1. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2018 V2. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2019	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica
	Variación porcentual de talleres para la prevención del consumo de alcohol y drogas.	V1-V2/V2*100 V1. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2018	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica

	V2. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2019			
	V1-V2/V2*100			

<b>OBJETIVO O EJE 3</b>					
Fortalecer la cultura de la denuncia con la ciudadanía, para prevenir hechos de violencia y delincuencia, en diferentes espacios públicos (Escuelas, misceláneas, Centros de Salud, Sitos de Taxis, Calles y/o Avenidas, Parques					
<b>ESTRATEGIA 3.1</b>					
Acciones vinculadas a la participación, prevención y denuncia social realizada para la prevención del delito.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
3.1.1. Actividades culturales que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia	Variación porcentual de campañas de difusión de números de emergencia	V1. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2018 V2. Total de pláticas de prevención de la violencia y delincuencia en el 2019	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica
		V1-V2/V2*100			





<b>OBJETIVO O EJE 4</b>						
Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir las situaciones de violencia y delincuencia						
<b>ESTRATEGIA 4.1</b>						
Acciones vinculadas a la participación, prevención y denuncia social realizada para la prevención del delito						
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
4.1.1	Elaboración de un proyecto integral de jóvenes para la prevención social de la violencia y la delincuencia	Variación porcentual de proyecto integral de jóvenes	V1. Total de proyectos de jóvenes en el 2018 V2. Total de proyectos de jóvenes en el 2019	Informe	Anual estratégico	Proyecto

<b>OBJETIVO O EJE 5</b>						
Coadyuvar el pensamiento de los jóvenes, fomentando valores y principios haciéndoles de su conocimiento las consecuencias que sus actos pueden tener tanto legales como emocionales.						
<b>ESTRATEGIA 5.1</b>						
Pláticas para desarrollo de los jóvenes.						
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>		<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
5.1.1	Actividades de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.	Variación porcentual de pláticas	V1. Total de pláticas de educación sexual en el 2018 V2. Total de pláticas de educación sexual en el 2019  V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica

<b>OBJETIVO O EJE 6</b>					
Mejorar la forma de pensar de los jóvenes, fomentando valores y principios haciéndoles de su conocimiento las consecuencias que sus actos pueden tener tanto legales como emocionales.					
<b>ESTRATEGIA 6.1</b>					
Pláticas para el desarrollo de los jóvenes					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
6.1.1. Actividades de prevención del consumo de alcohol y/o de drogas.	Variación porcentual de pláticas	V1. Total de pláticas para prevenir el consumo de alcohol y drogas en el 2018 V2. Total de pláticas para prevenir el consumo de alcohol y drogas en el 2019  V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica





<b>OBJETIVO O EJE 7</b>					
Mejorar la calidad de vida de la juventud.					
<b>ESTRATEGIA 7.1</b>					
Gira de servicios " Fuerza Joven					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
7.1.1 Actividades que fomenten la inclusión de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial en los ámbitos comunitario, escolar y familiar	Variación porcentual de la implementación de Giras de servicios "Fuerza Joven"	V1. Total de Giras de servicios de Fuerza Joven en el 2018 V2. Total de Giras de servicios de Fuerza Joven en el 2019 $V1 - V2 / V2 * 100$	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica

<b>OBJETIVO O EJE 8</b>					
Prevenir el rezago social y abatir el hacinamiento. Además contribuir gradualmente en la calidad de vida de las personas.					
<b>ESTRATEGIA 8.1</b>					
Apoyo de mejoramiento a la vivienda.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FORMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
8.1.1 Gestión de actividades encaminadas a proveer los requerimientos necesarios para hacerse las familias de un mejor patrimonio, vivienda gestionales realizadas principalmente en el ámbito estatal y federal.	Variación porcentual de apoyos entregados	$V1 = \frac{\text{Total de apoyos entregados en el 2018}}{\text{Total de apoyos entregados en el 2019}} \times 100$	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica





<b>OBJETIVO EJE 10</b>					
El objetivo del programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.					
<b>ESTRATEGIA 10.1</b>					
Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
10.1.1 Conformación de redes y capacitación de ciudadanos de prevención social de la violencia y la delincuencia	Variación porcentual en apoyo logístico para la entrega de apoyos a adultos mayores	V1. Total de apoyos logísticos en el 2018 V2. Total de apoyos logísticos en el 2019  VI: V2/V2*100	Informe	Anual Estratégico	Evidencia fotográfica

<b>OBJETIVO O EJE 11</b>					
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación para mejorar el ingreso disponible de los hogares en pobreza y el acceso de sus integrantes a sus derechos para el desarrollo social; y que esté asociada a la acumulación de mayor capital humano en los integrantes más jóvenes de dichos hogares que incrementa la probabilidad de acceder a fuentes de ingreso permanentes					
<b>ESTRATEGIA 11.1</b>					
Prospera					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
11.1.1 Otorgar becas educativas en educación inicial, primaria, secundaria y/o media superior a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación	Variación porcentual de apoyos logísticos para la entrega de apoyos bimestrales	V1. Total de apoyos logísticos en el 2018 V2. Total de apoyos logísticos en el 2019	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica





<b>OBJETIVO O EJE 12</b>					
1. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.					
2. Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales.					
3. Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.					
4. Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.					
<b>ESTRATEGIA 12.1</b>					
jóvenes construyendo el futuro					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>12.1.1</b> Conformación de redes y capacitación de jóvenes ciudadanas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Variación porcentual de jóvenes integrados en capacitaciones para el trabajo	V1. Total de jóvenes vinculados a capacitaciones en el 2018 V2. Total de jóvenes vinculados a capacitaciones en el 2019	Informe	Anual estratégico	Ficha de registro

<b>OBJETIVO O EJE 13</b>					
Fomentar la cultura física y deporte como una actividad recreativa y competitiva en todos los sectores sociales del Municipio de Ixtlahuaca y así coadyuvar a la integración familiar, social y de salud.					
<b>ESTRATEGIA 13.1</b>					
Realización de Eventos Deportivos					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
13.1.1 Actividades deportivas y recreativas que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Variación porcentual de torneos deportivos	V1. Total de torneos deportivos 2018 V2. Total de torneos deportivos 2019 V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica

<b>OBJETIVO O EJE 14</b>					
Fomentar en la sociedad el hábito y el placer de la lectura y el aprendizaje.					
<b>ESTRATEGIA 14.1</b>					
Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida, para erradicar la delincuencia.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
14.1.1 Proyecto de mediación escolar.	Variación porcentual de círculos de lectura	V1. Total de círculos de lectura en el primer semestre del 2019 V2. Total de círculos de lectura en el segundo semestre del 2019	Informe	Semestral	Evidencia fotográfica





<b>OBJETIVO O EJE 15</b>					
Fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.					
<b>ESTRATEGIA 15.1</b>					
Talleres que se imparten en la casa de cultura para fomentar la convivencia y las relaciones entre las personas.					
<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FORMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>15.1.1</b>					
Implementación de actividades que fomenten la cultura de paz, por ejemplo actividades escolares, campañas de comunicación, campañas de intercambio de juguetes bélicos, entre otros.					
	Variación porcentual de talleres de danza realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019 V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica
	Variación porcentual de talleres de artes plásticas realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019 V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica
	Variación porcentual de talleres de popotillo realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica

	V2. Total de talleres implementados en el 2019 V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica	
Variación porcentual de talleres de bailes regionales realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019 V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica	
Variación porcentual de talleres de baile folclórico realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019 V1-V2/V2*100	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica	
Variación porcentual de talleres de bisutería realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica	





Variación porcentual de talleres de material reciclable realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019 $V1-V2/V2*100$	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica
Variación porcentual de talleres de banda de marcha realizados.	V1. Total de talleres implementados en el 2018 V2. Total de talleres implementados en el 2019 $V1-V2/V2*100$	Informe	Anual estratégico	Evidencia fotográfica

<b>OBJETIVO O EJE 16</b>					
Difundir el modelo de atención en materia de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de pláticas en escuelas, padres de familia y población abierta.					
<b>ESTRATEGIA 16.1</b>					
Atención de manera directa por un grupo multidisciplinario en caso de que se requiera en la atención de niñas, niños, y adolescentes.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>16.1.1</b> Fomentar la coordinación con las instituciones educativas, autoridades auxiliares y población en general para la difusión y promoción de los derechos de niñez y adolescencia	Porcentaje de avance en la incorporación de los derechos establecidos en la Ley de los niños, niñas y adolescentes en al menos un instrumento legal del municipio.	$X = \text{Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 1 y 14 años que participaron en la promoción y difusión de derechos.}$ $n = \text{Número de niños/as de entre 1 y 14 años que fueron concededores de sus derechos durante el último mes.}$ $T = \text{número total de niños/as entre 1 y 14 años}$ $X = (n/t) * 100$	Información (Tripticos) Pláticas	Mensual	Documental Lista de beneficiarios Placas fotográficas Lugar de realización y personas beneficiadas





**OBJETIVO O EJE 17**

Atender a niñas, niños y adolescentes en donde se hayan detectado y comprobado actos u omisiones que vulneren sus derechos en la procuraduría de protección municipal.

**ESTRATEGIA 17.1**

Realizar juntas multidisciplinarias para la atención de los casos que se reporten a la procuraduría de protección, de los niños niñas y adolescentes.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p><b>17.1.1</b> Promover mecanismos de denuncia, prevención y atención de los delitos en materia de violencia en niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes</p>	<p><math>X = \frac{\text{Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 1 y 14 años que experimentaron agresión psicológica o castigo físico durante el último mes.}}{n}</math>  <math>n = \text{Número de niños/as de entre 1 y 14 años que experimenten agresión psicológica o castigo físico durante el último mes}</math>  <math>T = \text{número total de niños/as entre 1 y 14 años}</math>                      Por lo tanto  <math>X = \frac{(n/t) * 100}{100}</math></p>	<p>Reportes Canalización e instituciones Denuncias</p>	<p>Mensual</p>	<p>Informe de grupo multidisciplinario, área médica, psicológica, trabajo social y área jurídica</p>

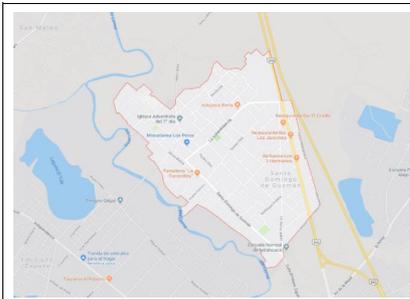
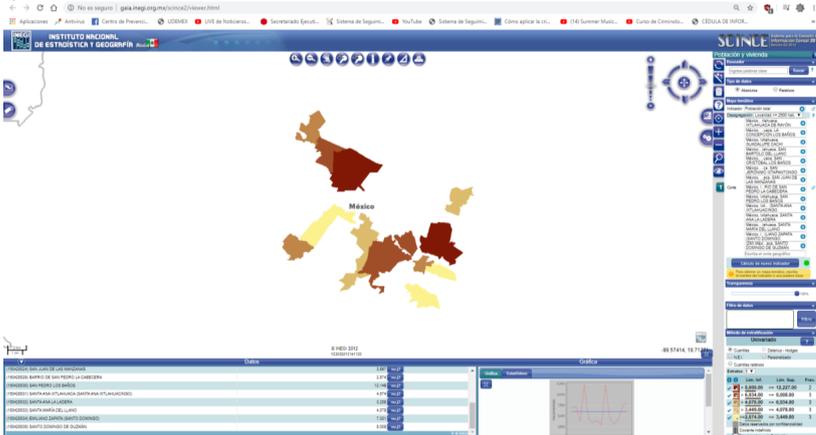
OBJETIVO O EJE 18					
Detectar si existe una probable vulneración o restricción, derecho de los niños, niñas y adolescentes, a través de un reporte de manera telefónica o de manera personal.					
ESTRATEGIA 18.1					
Realizar eventos y/o difusión en materia de prevención al maltrato de niñas, niños y adolescentes.					
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES DE RESULTADOS	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
18.1.1 Campaña para promover la denuncia ante hechos delictivos y de violencia	Porcentaje de personas de 12 a 17 años egresos hospitalarios totales de niñas, niños y adolescentes por causas de lesiones	<p>Porcentaje por casos de lesiones sufridas por personas de 0 a 17 años en cada mes en específico</p> $X = \frac{\text{egresos hospitalarios de niños, niñas y adolescentes}}{\text{Total de egresos hospitalarios por lesiones}} \times 100$	Reportes Canalizaciones Denuncias	Mensual	Reporte Expediente clínico





## TERRITORIOS DE PAZ

Una vez realizado el diagnóstico tanto documental como participativo, se detectaron las zonas de riesgo que comprenden a ciertas comunidades, donde se manifiestan mayor número de problemáticas y factores de riesgo, por ello a través de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia se elaboró una estrategia integral que hará frente a tan marcadas violencias.



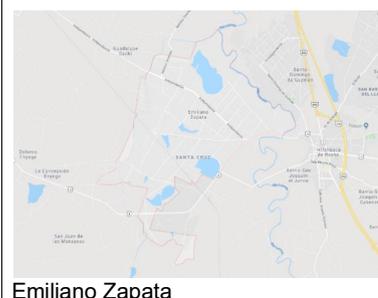
Santo Domingo de Guzmán



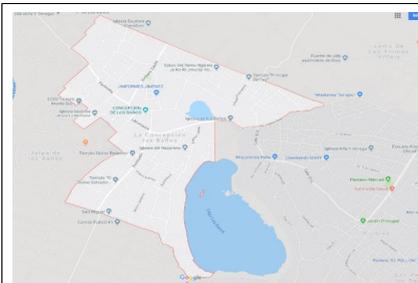
San Pedro de los Baños



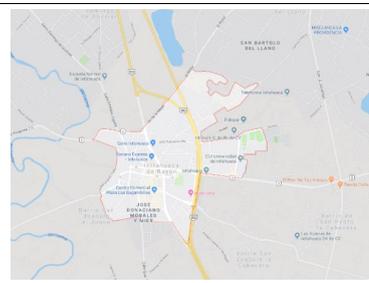
San Bartolo del Llano



Emiliano Zapata



La Concepción de los Baños



Ixtlahuaca Centro



San Joaquín la Cabecera



## CONCLUSIÓN

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de Ixtlahuaca comprende una serie de elementos que componen toda una radiografía del territorio donde a través de un análisis de información se plasma una estrategia que comprende distintas acciones para combatir la violencia y delincuencia.

El presente programa se reforzó con un diagnóstico integral que comprende diagnósticos tanto documentales como participativos esto con la finalidad de conocer los puntos vulnerables a atender mediante distintas estrategias que se realizaron en coordinación con la Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que desde sus áreas de trabajo aportarán o llevarán a cabo distintas acciones que sean de beneficio para poder fortalecer los factores de protección en los grupos vulnerables ya referidos.





La presente administración ocupada por la atención de todos y cada uno de los problemas del Municipio generarán acciones respecto a las necesidades que vayan surgiendo día a día alineado a este programa para dar así certeza a dichas acciones.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Aguirre Beltrán, Gonzalo (1976). Teoría de la Práctica de la educación indígena Sep. Setentas, México
2. Bando Municipal de Ixtlahuaca 2019
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4. e-local.gob.mx
5. Información de los factores de riesgo obtenidos en fuentes municipales
6. PIB Municipal: Cifras estimadas por el IGECEM. a/ Incluye establecimientos con registro nacional de turismo y establecimientos de calidad turística. b/ Se refiere a las registradas en la Dirección General de Turismo.
7. Ruiz, Juan Carlos y Franz Vanderschueren (2010) “Base conceptual de la Seguridad” En consolidación de los Gobiernos locales en Seguridad Ciudadana: formación y prácticas, Universidad Alberto Hurtado, Santiago-Chile.
8. IGECEM. Dirección de Estadística. Elaborado con base en información proporcionada por las unidades productoras de información de los ámbitos federal y estatal.
9. Igecem.edomex.gob.mx
10. www.inegi.org.mx
11. <http://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/AgenciaMinisterioPublico/FISCALI%CC%81A%20REGIONAL%20ATLACOMULCO.pdf>
12. CONEVAL Consejo Nacional Para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
13. Información obtenida del sistema DIF municipal de Ixtlahuaca
14. Información obtenida de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
15. [http://copladem.edomex.gob.mx/elaboracion\\_plan\\_desarrollo\\_municipal](http://copladem.edomex.gob.mx/elaboracion_plan_desarrollo_municipal).
16. <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439549004.pdf>

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Código de Ética conforma el conjunto de principios que el Ayuntamiento de Ixtlahuaca ha establecido para regir la actuación de sus servidores públicos, por lo que es de observancia general y obligatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, atendiendo a las obligaciones y atribuciones que le han sido conferidas, a efecto de elevar los niveles de calidad y servicio en beneficio de la población Ixtlahuaquense.

**Artículo 2.-** El presente Código de Ética establece los valores y principios éticos que deben observar las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Ixtlahuaca, México y tiene por objeto que su actuación se traduzca en actitudes positivas y que tengan un impacto en su persona, en el entorno laboral y ante la sociedad a la que sirven. Sus preceptos son de auto convencimiento, sentido de responsabilidad y cumplimiento voluntario.

**Artículo 3.-** Para los fines del presente Código, se entenderá por:

- I. Código de Ética.- Documento que recoge un conjunto de reglas de comportamiento de los servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, apoyados en la deontología con normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad dentro de la Administración Pública Municipal.
- II. Administración.- La Administración Pública Municipal.
- III. Ética.- Conjunto de costumbres, normas y principios que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.
- IV. Municipio.- Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.
- V. Servidora o Servidor Público.- Es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal Centralizada, Organismos Descentralizados, Fideicomisos, y demás de carácter público.
- VI. Administración Pública Municipal.- El Ayuntamiento, sus dependencias, entidades, unidades administrativas y organismos desconcentrados.
- VII. Áreas.- Los órganos administrativos que integran la Administración Pública centralizada y descentralizada municipal.
- VIII. Funciones.- Las atribuciones, funciones, obligaciones, acciones o actividades contenidas en las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, que corresponde cumplir a la servidora o servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión; y
- IX. Principios de la Función Pública.- Lo constituyen la honradez, lealtad, legalidad, imparcialidad, equidad, igualdad y eficiencia de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Ixtlahuaca, que en la prestación del servicio público, garantice la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del aparato municipal, logrando una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- X. Ley.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- XI. Cargo público.- Empleo o puesto en la Administración Pública desempeñado por una persona elegida por un voto popular o mediante designación directa.
- XII. Calidad.- Es el grado que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- XIII. Cliente.- Es toda aquella persona a quien se le presta un servicio, ya sea de manera interna o externa a la institución.
- XIV. Compromiso.- Obligación contraída mediante acuerdo de voluntades.
- XV. Obligaciones.- Aquello que es necesario realizar por el desempeño de un cargo o ley.
- XVI. Derecho.- Facultad para hacer, pedir o exigir lo justo, razonable o legal.
- XVII. Eficiencia.- Capacidad de una persona física o moral de producir efecto o resultado en el menor tiempo y costo posible.
- XVIII. Eficacia.- Capacidad de un proceso, método o estrategia de producir un efecto o resultado.
- XIX. Equidad.- Calidad de que las personas sean iguales o reciban aquello a lo que tiene derecho.





- XX.** Justicia.- Principio moral que guía las acciones humanas según la verdad, el respeto a los demás y el reconocimiento de lo que a cada quien le corresponde.
- XXI.** Misión.- Conjunto de objetivos y propósitos que debe cumplir una persona o institución.
- XXII.** Visión.- Indica hacia dónde se dirige la institución en el largo plazo, o qué es aquello en lo que pretende convertirse.
- XXIII.** Valores.- Se entienden como conceptos, costumbres, actuaciones, actitudes, comportamientos o pensamientos que se asumen como normas o principios de conducta.

**Artículo 4.-** Son objetivos del presente Código:

- I.** Sensibilizar a los servidores públicos para que en el desempeño de sus funciones se desenvuelvan dentro de los principios éticos que rigen a la Entidad en beneficio de la sociedad.
- II.** El actuar de las y los servidores públicos sobre las bases de la justicia, la razón y la argumentación por encima de cualquier interés individual, su rol se orienta a la generación del bien colectivo.
- III.** Fortalecer el carácter de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, mediante la promoción de cualidades a través de una cultura de transparencia, objetividad y honestidad, en base al desarrollo de actitudes y compromisos consigo mismos, para con la sociedad y con las Instituciones a las que pertenecen.
- IV.** Instituir los valores y criterios que debe aspirar la conducta ética de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada, independientemente de la observancia de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.
- V.** Abstenerse de llevar a cabo conductas que afecten las funciones o actividades de la Administración Pública Municipal, con el propósito de mejorar el ejercicio profesional de los servidores públicos.

**Artículo 5.-** La aplicación y seguimiento y vigilancia de este Código, concierne a las áreas del Municipio en el ámbito de sus respectivas competencias y, deberá aplicarse e interpretarse atendiendo a los principios, definiciones, objetivos, bases generales y procedimientos establecidos en el mismo, sin perjuicio de normas especiales y situaciones semejantes para algunas categorías de trabajadores.

El lenguaje empleado en el presente Código, no deberá generar distinción de ninguna índole, ni marcar diferencias de género entre hombres y mujeres.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ORIENTADOS AL SERVICIO PÚBLICO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 6.-** La prestación del servicio público debe realizarse con apego a determinados principios éticos básicos y generales, que permitan alcanzar los objetivos del Municipio, los de sus dependencias y organismos, al mismo tiempo que se da vigencia plena al respeto hacia las personas; de igual manera debe buscarse permanentemente el máximo beneficio para la colectividad y para el gobernado dentro del marco legal, evitando en todo momento la afectación de sus derechos fundamentales; y aplicando siempre criterios de justicia.

Los principios y valores orientados al servicio público son la responsabilidad, honestidad, la cultura de la legalidad, compromiso por el bien común, solidaridad, respeto, honradez, lealtad, integridad, actuación pública, transparencia, igualdad de género, perspectiva de género, equidad de género, respeto a la diversidad, vocación de servicio, eficiencia, eficacia, justicia, liderazgo, imparcialidad, confidencialidad, rendición de cuentas, unidad, disciplina, interés público, razonabilidad, informalismo, presunción de veracidad, igualdad y no discriminación, cooperación y ecológico, por lo que los servidores públicos municipales, en su quehacer público guiarán su comportamiento bajo los siguientes principios éticos:

#### **6.1. PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD**

- I.** Responder por las consecuencias de sus acciones u omisiones en el ejercicio del servicio público;
- II.** Actuar con la premisa de saber responder a las acciones que diariamente realiza afrontando las consecuencias de sus actos y encaminando sus acciones a la satisfacción de las demandas sociales, procurando que su actuación fomente el desarrollo sustentable del Municipio; y

III. Conducirse de manera ordenada, fomentando en las personas la confianza en su persona y en las instituciones municipales, así como en su capacidad, atención y servicio.

## **6.2. PRINCIPIO DE LA HONESTIDAD**

I. Actuar con rectitud e integridad;

II. Conducirse en todo momento de manera recta, procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por tercera persona, no buscando o aceptando compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidora o servidor público, absteniéndose de realizar conductas que puedan afectar la imagen gubernamental dentro del ejercicio de sus funciones; y

III. Conducirse ante la ciudadanía con veracidad y observando las disposiciones legales aplicables.

## **6.3. PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD**

I. Conocer, cumplir y respetar las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Bando Municipal de Ixtlahuaca; Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Ixtlahuaca y sus reglamentos internos; y demás disposiciones de carácter general o interno que estén relacionados con sus funciones.

II. Conducirse en cumplimiento estricto de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables; y,

III. Actuar invariablemente con apego estricto al contenido de las normas legales, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables al área competencial de su empleo, cargo o comisión, fundando y motivando sus actos, buscando siempre el bien común, por lo que debe conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones. Como extensión de este principio, las y los servidores públicos municipales tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de su competencia los derechos humanos.

## **6.4. PRINCIPIO DEL COMPROMISO POR EL BIEN COMÚN**

I. Satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad;

II. Dirigir sus acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares, consistente en que la servidora o el servidor público al desempeñar su función debe velar siempre por el bien común; y

III. Atender las necesidades e intereses de la población, el bienestar colectivo, sin influencia, beneficio o interés particular alguno.

## **6.5. PRINCIPIO DE LA SOLIDARIDAD**

I. Ser sensible a las necesidades de la población.

II. Conducirse con una actitud de respeto, equidad, inclusión, colaboración y apoyo a personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad; y

III. Apoyar y colaborar con las demás servidoras públicas, servidores públicos y ciudadanía en las causas con motivos justificados, de manera desinteresada y por el bien común.

## **6.6. PRINCIPIO DEL RESPETO**

I. Dar a todas las personas un trato digno;

II. No realizar actos discriminatorios en su relación con la ciudadanía o con las y los demás integrantes de la Administración Pública Municipal, dando a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar sexo, género, edad, raza, credo, religión, preferencias políticas, orientación sexual, vestimenta o capacidades diferentes;

III. Reconocer el valor de cada persona, aceptando su autonomía e intereses, sin hacer distinción alguna; y

IV. Evitar en todo momento el uso de lenguaje ofensivo, en doble sentido, grosero o soez.

## **6.7. PRINCIPIO DE LA HONRADEZ**

I. Utilizar los recursos que tenga asignados exclusivamente para el desempeño de sus funciones; y





II. Asumir, sin importar su nivel o condición contractual, un comportamiento íntegro e intachable actuando de manera recta, integral y respetuosa en todas y cada una de las acciones vinculadas con el desempeño de sus funciones.

#### **6.8. PRINCIPIO DE LA LEALTAD**

I. Actuar acatando los principios de institucionalidad, observando las disposiciones legales aplicables;

II. Preservar y proteger los derechos e intereses públicos, entregando su actuar en la búsqueda de los fines de la Administración Pública Municipal; y

III. Respetar y conducir sus acciones para la consecución de los fines del Municipio, promoviendo una imagen institucional, apegándose en todo momento a las políticas, criterios, lineamientos, instrucciones y convicción de la o el superior jerárquico.

#### **6.9. PRINCIPIO DE LA INTEGRIDAD**

Son Reglas de Integridad que deben regir la conducta de las y los servidores públicos del Municipio de Ixtlahuaca, y constituyen la guía para identificar aquellas acciones que vulneran lo previsto en cada una de ellas, las que en este capítulo se detallan.

Cualquier persona podrá hacer del conocimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, las conductas en que incurra cualquier servidor público municipal, con las cuales se vulnera alguna de estas Reglas de integridad.

#### **6.10. PRINCIPIO ACTUACIÓN PÚBLICA**

Las y los servidores públicos municipales deben conducir su actuación con apego a los principios y valores establecidos en este Código de Ética, con criterios de austeridad, sin ostentación y con clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas de las y los servidores públicos que a continuación se describen:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado;
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros;
- d) Utilizar el ejercicio de su empleo, cargo o comisión para beneficio personal o de terceros que no tengan derecho a ello;
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia;
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral o en los días y horarios laborales prohibidos en la ley de la materia, o de cualquier forma destinar, orientar o utilizar el desempeño de su empleo, cargo o comisión para beneficiar a cualquier partido o candidato;
- g) Destinar recursos humanos, materiales o financieros de la dependencia u organismo en el que labora, para fines distintos a los presupuestalmente establecidos;
- h) Obstruir o impedir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de las y los compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general;
- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegarse a las disposiciones normativas aplicables;
- j) Permitir que las y los servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral, sin ajustarse a la normatividad aplicable;
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a las y los servidores públicos como a toda persona en general;
- l) Ejercer la defensa o procuración judicial en juicios y procedimientos de carácter constitucional, penal, civil, mercantil, laboral, administrativo, agrario o cualquier otro, que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno;

- m) No disponer las medidas preventivas que correspondan ante una situación de riesgo o de conflicto de interés;
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar al personal subordinado o a cualquier otro miembro del personal del Ayuntamiento;
- ñ) Desempeñar simultáneamente dos o más empleos públicos por los que perciba sueldo, salvo que el segundo de ellos sea relacionado con actividades de enseñanza o de la beneficencia pública;
- o) Celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con dependencias del Ayuntamiento, en tanto se encuentre en ejercicio de un empleo, cargo o comisión del mismo;
- p) Negar la colaboración a otras u otros servidores públicos o desestimar el trabajo en equipo, impidiendo u obstaculizando la materialización de los objetivos comunes previstos en los planes y programas del Municipio;
- q) No conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo; y
- r) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo.

### 6.11. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Las y los servidores públicos municipales deben apegar su actuación al principio de transparencia y resguardo de la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

- I. Las y los servidores públicos municipales deben actuar en el marco de la máxima publicidad de los actos públicos, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información pública y proporcionando la documentación que se encuentre en poder de su dependencia u organismo.
- II. Difundir la información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto; y proteger los datos personales que por cualquier medio se pongan a su disposición o lleguen a su conocimiento.
- III. Garantizar el derecho de la sociedad a ser informada sobre el desempeño de sus funciones y manejo adecuado de los bienes y recursos que tenga bajo su resguardo permitiendo el libre acceso a la información pública sin más limitaciones que lo establecido en las disposiciones aplicables; y
- IV. Garantizar que la información pública municipal sea veraz, oportuna, adecuada y suficiente, siendo su responsabilidad el contar, manejar y dar a conocer la misma en términos de las disposiciones legales aplicables.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes ofensivas o intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública;
- b) Retrasar de manera intencional o por negligencia la atención de las solicitudes de acceso a información pública;
- c) Declinar la competencia para la atención de solicitudes de acceso a información pública, cuando tenga a su disposición la información, salvo que exista impedimento legal, lo cual deberá fundar y motivar;
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo;
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales;
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública;
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública;
- h) Contar con la cualidad o estado de conciencia que permita tener presente los valores objeto de este Código;
- i) Reunir en cada uno de sus actos, decisiones o proyectos de trabajo, los valores que son objeto de este Código, de tal forma que su desempeño sea lo más recto, apegado a derecho y al interés social;
- j) Actuar con honestidad, pro actividad y transparencia; y
- k) Actuar de manera recta, veraz y coherente, promoviendo con su conducta la confianza en la Administración Pública Municipal y la buena imagen de su personal.

### 6.12. PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

- I. Reconocer las necesidades y características de mujeres y hombres;





II. Valorar y tomar en cuenta sus derechos, responsabilidades y oportunidades sin que ello dependa de su sexo; y

III. Eliminar toda forma de discriminación o trato desigual por motivo de género.

#### **6.13. PRINCIPIO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

I. Los servidores públicos municipales, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deben garantizar que tanto mujeres como hombres accedan bajo las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios públicos, programas y beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

II. Propiciar la equidad entre mujeres y hombres al participar en las actividades de la Administración Pública Municipal;

III. Fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre mujeres y hombres en la vida política, laboral y social, combatiendo costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros; y

IV. Adoptar una herramienta analítica y metodológica que permita visibilizar la desigualdad entre los géneros, buscando su eliminación.

#### **6.14. PRINCIPIO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO**

I. Equilibrar en todo momento las actuaciones de los hombres y mujeres en el ejercicio de sus funciones;

II. Lograr el equilibrio en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres; y

III. Lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que estas impliquen una razón para discriminar.

#### **6.15. PRINCIPIO DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD**

I. Estar consciente de que las personas tienen una forma diferente de pensar y actuar en su interrelación con personas de su mismo o diferente sexo;

II. Aceptar que las personas al tener diversidad son diferentes, implicando ser tratadas de manera respetuosa e igual; y

III. Tratar siempre con respeto la integridad de la persona humana.

#### **6.16. PRINCIPIO DE LA VOCACIÓN DE SERVICIO**

I. actuar en todo momento con la convicción de aplicar su inteligencia y capacidad creadora para la optimización de sus actividades cotidianas; y

II. Enfocar sus esfuerzos y recursos, al cumplimiento de sus funciones en forma diligente y responsable, fomentando y promoviendo los requerimientos de calidad y eficiencia en beneficio de la sociedad.

#### **6.17. PRINCIPIO DE LA EFICIENCIA**

I. El ejercicio del servicio público será orientado para la obtención de los mejores resultados para la comunidad y para los gobernados en lo particular, lo que puede lograrse mediante un adecuado desempeño de las funciones a fin de alcanzar los objetivos programáticos de la dependencia u organismo, y el uso responsable y transparente de los recursos públicos asignados en el presupuesto, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

II. Alcanzar los objetivos planteados, utilizando los recursos que tenga asignados de manera responsable; y

III. Plantearse y alcanzar los objetivos propuestos, mediante estrategias con enfoque hacia resultados, utilizando el mínimo de los recursos y tiempo que tenga asignados para cumplir con sus obligaciones.

#### **6.18. PRINCIPIO DE LA EFICACIA**

I. Ser competente y capaz para lograr el desempeño de sus funciones de manera puntual; y

II. Cumplir de manera oportuna con sus funciones, utilizando de manera óptima los recursos disponibles.

#### **6.19. PRINCIPIO JUSTICIA**

I. Conducirse invariablemente con apego a las normas legales inherentes a la función que desempeñe;

- II. Respetar el estado de derecho, responsabilidad que debe asumir, debiendo conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulen el ejercicio de sus funciones; y
- III. Observar el desempeño de sus funciones de acuerdo a la razón, la equidad, la ley y el respeto al estado de derecho.

#### **6.20. PRINCIPIO LIDERAZGO**

- I. Orientar su búsqueda al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, aportando al máximo su capacidad, conocimiento y esfuerzo; y
- II. Motivar en las personas el logro de los objetivos institucionales, convirtiéndolos en propios y comunes para la Administración Pública Municipal, promoviendo, motivando e incentivando a servidoras y servidores públicos.

#### **6.21. PRINCIPIO DE LA IMPARCIALIDAD**

- I. Abstenerse de beneficiar intereses personales, familiares o de negocios, tomando decisiones en el ejercicio de sus funciones, con la obligación de ser objetivo e institucional y mantenerse ajeno a todo interés particular.
- II. Tener el criterio suficiente para que en la realización de sus acciones y decisiones actúen de manera objetiva, sin influencias, tratos diferenciados, distinción o privilegio alguno a personas físicas o jurídicas colectivas.
- III. Las y los servidores públicos municipales deben estar exentos de cualquier clase de discriminación hacia los gobernados, a quienes darán invariablemente trato y tutela de derechos en forma igualitaria, evitando cualquier tipo de privilegios o preferencias; y
- IV. Las y los servidores públicos municipales rechazarán toda influencia ajena al servicio, y no permitirán que cualquier clase de influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su deber de imparcialidad, por lo que su compromiso será tomar decisiones en el ejercicio de sus funciones de manera objetiva.

#### **6.22. PRINCIPIO DE LA CONFIDENCIALIDAD**

Conducirse con reserva y discreción en el manejo de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones; Guardar reserva y discreción respecto de hechos o información de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones; y mantener estricta confidencialidad de la información clasificada que le sea confiada en el ejercicio de sus funciones, observando además lo establecido por las disposiciones aplicables.

#### **6.23. PRINCIPIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

- I. Las y los servidores públicos municipales asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad de dar cuenta del uso y destino de los recursos públicos que se pongan a su disposición, así como la de justificar legalmente sus decisiones y acciones, sujetándose a las medidas y programas de evaluación y escrutinio público.
- II. Asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad; y
- III. Realizar sus funciones con eficacia y calidad, contando permanentemente con disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de los recursos públicos.

#### **6.24. PRINCIPIO DE LA UNIDAD**

- I. Procurar la unidad y coordinación de manera adecuada y cordial entre todas las servidoras y servidores públicos; y
- II. Buscar relacionarse de manera adecuada y cordial con sus superiores, subordinadas y subordinados y con las demás personas que laboren en la Administración Pública Municipal, a fin de propiciar un efectivo desarrollo y comunicación, permitiendo el avance en sus funciones de forma eficiente, eficaz, e igualitaria, de manera proactiva, formando efectivos y adecuados equipos de trabajo.

#### **6.25. PRINCIPIO DE DISCIPLINA**

Las y Los Servidores públicos se guían por el respeto a las reglas de comportamiento interno que la dependencia u organismo establezcan, acatan las instrucciones de sus superiores jerárquicos, siempre que se encuentren ajustadas al marco legal de facultades y funciones aplicables al área, respetan la delimitación y división de funciones, y practican y promueven el trabajo en equipo, como medios para lograr un acuerdo tácito de convivencia que genere un ambiente de trabajo sano y agradable.





#### **6.26. PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO**

Las y los servidores públicos del Municipio ejercen sus funciones buscando la máxima satisfacción de las necesidades y demandas de la sociedad, privilegiando el interés colectivo sobre el individual, y sometiendo a dicho interés colectivo sus propios intereses particulares.

#### **6.27. PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD**

Las decisiones de las y los servidores públicos municipales deben ser siempre razonables, por lo que cuando sean creadoras de alguna obligación, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse a los límites de la facultad atribuida y mantener proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

#### **6.28. PRINCIPIO DE INFORMALISMO**

Las y los servidores públicos municipales deben interpretar las normas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de requisitos formales que excedan a lo establecido en la ley, facilitando que puedan ser subsanados en el mismo acto o procedimiento, siempre que no se afecten derechos de terceros o el interés público.

#### **6.29. PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**

Las y los servidores públicos municipales no deben poner en duda la veracidad de lo asentado en documentos públicos cuyos originales se le pongan a la vista, ni en certificaciones de éstos realizadas por fedatario público, salvo que dispongan de prueba en contrario, dado que se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

#### **6.30. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Las y los servidores públicos municipales deben prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en su situación social, económica, laboral, de género, orientación o preferencia sexual, condición familiar o del estado civil, origen étnico, creencias religiosas, ideológicas, políticas, condiciones migratorias, de salud, de lengua o idioma, estado gestacional o cualquier otra que pueda implicar discriminación.

#### **6.31. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN**

Las y los servidores públicos municipales deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.

#### **6.32. PRINCIPIO ECOLÓGICO**

En el desempeño de sus funciones, las y los servidores públicos municipales deben procurar y promover el respeto y la protección al ambiente, impulsando todas aquellas medidas tendientes a evitar y disminuir la contaminación.

## **TÍTULO TERCERO DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 7.-** La base de los principios éticos con que deben conducirse los servidores públicos, está regulada por la ley.

**Artículo 8.-** Las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, se sujetarán a:

- I.** Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II.** Ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;
- III.** Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

- IV.** Ejercer un efectivo y visible liderazgo ético tanto interna como externamente de la institución, promoviendo una cultura del manejo de lo público.
- V.** Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;
- VI.** Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, igualdad y sin discriminación a las personas con las que tenga relación con motivo de éste;
- VII.** Establecer y desarrollar estrategias de prevención, manejo de conflictos de interés y atención de posibles situaciones de crisis, siendo prioridad el interés público.
- VIII.** Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos un trato digno, de respeto y no discriminación y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;
- IX.** Observar respeto y subordinación legítima con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;
- X.** Cumplir acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada, bajo el principio de la equidad e igualdad;
- XI.** Utilizar los mecanismos de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y el cumplimiento de la finalidad social del Municipio de Ixtlahuaca;
- XII.** Demostrar dentro y fuera del Municipio, un alto grado de probidad y civilidad, haciéndose responsable de sus actos sin privilegios por el desempeño de su cargo.

## **TÍTULO CUARTO DE LOS VALORES**

### **CAPÍTULO ÚNICO DE LOS VALORES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**Artículo 9.-** En la adopción de los valores señalados en el presente Código, las servidoras y servidores públicos, encaminarán sus acciones para:

- I.** Fomentar la conservación del entorno ecológico y protección al medio ambiente;
- II.** Propiciar el desarrollo sustentable y procurar que sus acciones fomenten la preservación del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente del Municipio;
- III.** Crear, cuidar y preservar de manera eficiente y racional los recursos naturales existentes en el Municipio, procurando el bienestar de la población en general, sin afectar o comprometer el medio ambiente y la calidad de vida de las generaciones futuras;
- IV.** Fomentar la conservación del patrimonio cultural;
- V.** Contribuir al cuidado del patrimonio histórico, documental, arquitectónico y artístico de la cultura regional, nacional y universal, con base en el respeto a la pluralidad y diversidad de las tradiciones, lenguas y culturas existentes en el Municipio;
- VI.** Promover un trato de respeto, equidad e igualdad entre las personas, sobre todo entre compañeras y compañeros;
- VII.** Seleccionar y promover al personal, de forma equilibrada entre las y los aspirantes, ello con independencia del cargo, puesto o comisión;
- VIII.** Ser sensible a las responsabilidades de maternidad y paternidad del personal, implementando mecanismos que permitan conjugar la vida social, familiar y laboral;
- IX.** Reconocer que la maternidad no es impedimento de la promoción en la esfera laboral, ni condiciona la contratación o permanencia laboral;
- X.** Otorgar igual remuneración para mujeres y hombres por el ejercicio de las mismas funciones;
- XI.** Promover tareas o funciones fuera de los estereotipos sexuales tradicionales, asignando éstas en función de las aptitudes, capacidades y particularidades de las personas;
- XII.** Abstenerse de utilizar un lenguaje que excluya a las personas o denote sexismos, tanto oral como gráficamente, eliminando los tratos desiguales y ofensivos para mujeres y hombres;
- XIII.** Abstenerse de utilizar vocabulario, palabras o comentarios que atenten contra la dignidad, honradez e intimidad de mujeres y hombres;
- XIV.** Evitar todo tipo de violencia ya sea verbal, física, psicoemocional o sexual, fomentando su sanción y erradicación entre servidoras, servidores públicos, y ciudadanía en general; y
- XV.** Difundir la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio.





## **TÍTULO QUINTO CAPÍTULO ÚNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA**

**Artículo 10.-** Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Código de Ética, se crea el Comité de Ética, siendo este, un cuerpo colegiado que tiene por objeto promover la observancia de los principios constitucionales, los valores éticos y las reglas de integridad en el desempeño de la función pública; su naturaleza es de carácter consultivo y sin facultades ejecutivas para imponer sanciones de orden coercitivo, sino de carácter exhortador.

**Artículo 11.-** En calidad de miembros propietarios permanentes el Comité se integrará por:

- A) En carácter de Presidente del Comité, el Presidente Municipal.
  - B) Como Secretario Técnico del Comité, el Secretario del Ayuntamiento.
- Con el carácter de vocales del Comité:
- C) Integrantes del Cuerpo Edilicio.
  - D) El o la Defensor de los Derechos Humanos del Municipio.
  - E) La o el Contralor Municipal.
  - F) La o el Director Jurídico.
  - G) El o la titular del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.

Cada miembro deberá designar un suplente que podrá asistir a las sesiones en su ausencia.

**Artículo 12.-** Atribuciones del Comité de Ética.

A) Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los lineamientos generales contenidos en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 30 de Noviembre de 2015.

Las Bases que emita el Comité deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas y procedimientos de comunicación. Las Bases, en ningún caso podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

B) Elaborar y aprobar, a partir del primer trimestre de la aprobación del presente código, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

C) Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Ética, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.

D) Desarrollar un mecanismo para difundir y promover el contenido del Código de Ética y realizar evaluación de cumplimiento.

E) Formular observaciones y recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.

F) Formular sugerencias, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética.

G) Recibir quejas y denuncias y dar vista al órgano de control interno de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

H) Presentar al Ayuntamiento durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe de actividades del año anterior.

I) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité, para el cumplimiento de sus funciones se apoyará de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente las áreas, por lo que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.

**Artículo 13.-** De las sesiones del Comité de Ética.

A) El Comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo y sesiones extraordinarias en cualquier momento.

B) Las convocatorias se enviarán por el presidente o por el secretario, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda y dos días hábiles a la fecha de la sesión extraordinaria correspondiente.

En la convocatoria se hará constar el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día con la referencia sucinta de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité.

C) El orden del día que corresponda a cada sesión será elaborado por el Presidente, los miembros del Comité podrán solicitar la incorporación de asuntos. El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá entre otros apartados, el de seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y el de asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo.

El orden del día de las sesiones extraordinarias comprenderá asuntos específicos y no incluirá seguimiento de acuerdos ni asuntos generales.

D) Los representantes del órgano de control interno, de asuntos jurídicos y de recursos humanos asistirán a las sesiones del Comité en calidad de asesores, cuando este así lo acuerde, contarán solo con voz durante su intervención o para el desahogo de los asuntos del orden del día para los que fueron convocados y se les proporcionará previamente la documentación soporte necesaria.

E) El Comité informará al representante del órgano de control interno sobre cada una de las sesiones y de los asuntos a tratar, para que este determine cuáles de ellas presenciará aún sin ser invitado y de ser necesario, para que solicite la documentación soporte correspondiente.

F) Cuando el presidente así lo autorice, podrán asistir a las sesiones del Comité como invitados con voz, pero sin voto, cualquier persona que pueda coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y única y exclusivamente para el desahogo de los puntos del orden del día para los cuales fueron invitados. En cualquier asunto en el que los invitados tuvieran o conocieran de un posible conflicto de intereses, personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo y el que tuviere el conflicto, abstenerse de toda intervención.

G) Excepcionalmente, si se produjese algún hecho que altere de forma sustancial el buen orden de la sesión, o se diera otra circunstancia extraordinaria que impida su normal desarrollo, el Presidente podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo que sea necesario para restablecer las condiciones que permitan su continuación.

**Artículo 14.-** Del quórum.





A) El Comité quedará válidamente constituido cuando asistan a la sesión, como mínimo, cinco de sus miembros propietarios o suplentes en funciones, entre los cuales se encuentre presente el presidente y el secretario.

B) Si no se integrara el quórum mencionado, la sesión podrá efectuarse al día siguiente con la presencia de, cuando menos, cinco miembros propietarios o suplentes en funciones, entre los que se encuentre presente el presidente y el secretario.

C) En la convocatoria respectiva se comunicará la necesidad de contar con quórum, en su caso, se celebrará una segunda convocatoria en la que se fijará lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, en caso de que no hubiera quórum para celebrar la primera.

#### **Artículo 15.-** Desarrollo de las sesiones.

A) Durante las sesiones ordinarias, el Comité deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día.

En las sesiones se tratarán los asuntos en el orden siguiente:

- 1) Verificación del quórum por el Secretario.
- 2) Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior y
- 4) Discusión y aprobación de los asuntos comprendidos en el orden del día.

B) Los asuntos debatidos y los acuerdos adoptados por el Comité se harán constar en acta, así como el hecho de que algún integrante se haya abstenido de participar en algún asunto, por encontrarse en conflicto de intereses estar en contra del mismo y se turnará la información correspondiente a cada miembro del Comité.

C) El Comité dará seguimiento puntual en cada sesión a todos los compromisos y acuerdos contraídos en sesiones anteriores.

D) Se contará un voto por cada uno de los miembros del Comité, los acuerdos y decisiones se tomarán por el voto mayoritario de sus miembros presentes. En caso de asistir a la sesión un miembro titular y su suplente, solo podrá emitir su voto el primero. Los miembros del Comité que discrepen del parecer mayoritario podrán solicitar que figure en el acta el testimonio razonado de su opinión divergente. En caso de empate, el presidente del Comité tendrá voto de calidad.

#### **Artículo 16.-** Responsabilidades del Comité.

A) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética.

B) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se le sometan, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos.

C) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.

D) Participar activamente en el Comité y comisiones en que participen a fin que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones.

E) hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.

F) En cualquier asunto en el que tuviere o conociere de un posible conflicto de intereses personal o de alguno de los demás miembros del Comité, deberá manifestarlo por escrito y el que tuviera el conflicto, abstenerse de toda intervención.

G) Capacitarse para el mejor desempeño de sus funciones en los temas ya expuestos y de carácter institucional.

#### **Artículo 17.-** Del incumplimiento.

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética, será valorado por el Comité, mismo que emitirá dictamen en el que dará vista a la Contraloría Municipal o a la Contraloría de sus Organismos Descentralizados según sea el caso, sobre las acciones u omisiones que considere contrarias al presente Código, a efecto de que se valore si es necesario iniciar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así mismo hará de conocimiento al superior jerárquico de las y los servidores públicos involucrados.

De igual forma, para dejar constancia del incumplimiento al presente Código, en todos los casos deberá levantarse acta circunstanciada por el superior jerárquico inmediato con la presencia de dos testigos, para que la misma sea turnada al Comité y éste en sesión emita la valoración correspondiente.

Corresponderá a las dependencias, organismos auxiliares y organismos públicos descentralizados adoptar las medidas necesarias para asegurar la difusión y comunicación de las actividades y objetivos del presente Código de Ética, así como los resultados de las recomendaciones emitidas por el Comité.

## **TÍTULO SEXTO CUMPLIMIENTO Y SANCIONES**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 18.-** El Municipio de Ixtlahuaca, a través de la Contraloría Interna Municipal, dará estricto cumplimiento al presente Código de Ética.

**Artículo 19.-** La y el servidor público que se desempeñe sin apego a lo establecido en éste Código de Ética, será sancionado de conformidad a lo establecido en las leyes federales, estatales, reglamentos municipales y demás legislación aplicable.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El Presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos del Municipio de Ixtlahuaca, México, en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se abroga el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2016-2018, publicado en la Gaceta Municipal, de fecha 22 de abril de 2016.

**CUARTO.-** Se deroga cualquier disposición general de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Código.

**QUINTO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que realice la difusión del presente Código de Ética, haciéndolo llegar a todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal, para que, en razón de su auto convencimiento y libre voluntad, den cumplimiento al mismo.

**SEXTO.-** Cúmplase.

Dado en el Municipio de Ixtlahuaca en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte.





Por lo tanto dispongo se publique, observe y se le dé debido cumplimiento.

**D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACA**  
**(Rúbrica)**

**JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(Rúbrica)**





D. C.E. Juan Luis Solalinde Trejo  
Presidente Municipal Constitucional

M. en D. Guadalupe Sabino Beraza  
Síndica Municipal

Prof. José Luis Téllez González  
Primer Regidor

Lic. Rosalía López Pérez  
Segunda Regidora

C. Bulmaro Matías Ortega  
Tercer Regidor

Lic. Yesenia Álvarez Rojas  
Cuarta Regidora

C. Adán Hernández Flores  
Quinto Regidor

C. María Angélica Serrano Varela  
Sexta Regidora

C. Benito de Jesús Hernández  
Séptimo Regidor

Lic. Marco Antonio Flores Reyes  
Octavo Regidor

C. Hermilo de Jesús Medina  
Noveno Regidor

C. Alma Suárez Avilez  
Décima Regidora

C. José Antonio Escudero Martínez  
Secretario del Ayuntamiento









**IXTLAHUACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021

